



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO PÚBLICO

SECRETARÍA DE ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS ECONÓMICOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE CONTRATACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA

*Secretaría de Estado de Defensa*

Dirección General de Asuntos Económicos

Subdirección General de Contratación

# PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA PARA EL AÑO 2025

---

## DOCUMENTO PÚBLICO

---

USO PÚBLICO



**DILIGENCIA DE USO**

En virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera «Clasificación del PACDEF» de la Instrucción 42/2015, de 20 de julio, del Secretario de Estado de Defensa, el «Plan anual de contratación del Ministerio de Defensa (PACDEF) para el año 2025» está considerado como documento «no clasificado» de «uso oficial», con la excepción de sus Anexos, denominados «PACDEF – Documento Público» y «Plan Anual de Contratación Centralizada», que serán considerados de «uso público».

El presente documento contiene los dos anexos citados anteriormente, y adicionalmente se han incluido tres capítulos con el objetivo de difundir el “Concepto estratégico y la política de la función compras en el Ministerio de Defensa”, así como explicar los procedimientos de planificación de la contratación que se desarrollan en el ámbito del Departamento.

**ÍNDICE**

**Capítulo I. Concepto estratégico y política de compras del Ministerio de Defensa..... 6**

**I.1. Concepto estratégico de la función compras.....6**

*I.1.1. Misión y Visión .....6*

*I.1.2. Valores .....7*

*I.1.3. Código ético y de conducta del personal relacionado con compras .....8*

**I.2. Política general de la función compras en el Ministerio de Defensa..... 9**

*I.2.1. Objetivos estratégicos de la función compras en el Ministerio de Defensa .....9*

*I.2.2. Principios de la contratación pública ..... 11*

**Capítulo II. Planificación y racionalización contractual en el Ministerio de Defensa... 12**

**II.1. Normativa aplicable a la planificación de la contratación .....12**

**II.2. Planificación de la contratación en el Departamento .....14**

**II.3. Contratación centralizada ..... 14**

**Capítulo III. Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa para el 2025 (PACDEF-2025) ..... 16**

**III.1. Contratación con organismos internacionales .....17**

**III.2. Análisis de los datos del PACDEF-2025 .....18**

*III.2.1. Datos globales.....18*

*III.2.2. Naturaleza de los contratos.....19*

*III.2.3. Procedimientos de adjudicación.....19*

*III.2.4. Contratos sujetos a una regulación armonizada (SARA).....20*

**Anexo 10. Plan Anual de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa correspondiente al año 2025 ..... 21**

**10.1. APLICACIÓN .....21**



10.1.1. Fundamentos normativos.....21

10.1.2. Elaboración del PACC.....21

10.1.3. Estructura del PACC .....22

10.1.4. Vigencia y efectos del PACC .....23

10.1.5. Adhesiones voluntarias .....24

10.1.6. Estrategias de contratación.....24

10.1.7. Comisiones de Seguimiento (COMSE).....24

10.1.8. Glosario de siglas.....24

**10.2. ALCANCE DEL PACC PARA EL AÑO 2025 (CATEGORÍAS CENTRALIZADAS) .....25**

10.2.1. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA.....25

10.2.1.1. Suministro de combustibles líquidos de ámbito nacional, excepto los combustibles declarados de contratación centralizada por la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril.....25

10.2.1.2. Suministro de munición ligera calibre 5,56 x 45 mm. ....26

10.2.1.3. Suministro de paracaídas.....27

10.2.1.4. Sostentamiento de terminales de comunicación por satélite SECOMSAT .....28

10.2.1.5. Sostentamiento de los Sistemas Automáticos de Mantenimiento SAM .....29

10.2.1.6. Servicios e infraestructuras de telecomunicaciones de la infraestructura integral de información para la Defensa .....29

10.2.1.7. Servicios de operador logístico .....30

10.2.1.8. Servicios de limpieza.....31

10.2.1.9. Suministro de material de informática no inventariable (MINI).....32

10.2.1.10. Suministro de productos farmacéuticos a farmacias no hospitalarias.....32

10.2.1.11. Suministro de vehículos tácticos ligeros VAMTAC 1.500 kg.....33

10.2.1.12. Servicio de transporte de mobiliario y enseres (ámbitos nacional y extranjero) .....33

10.2.1.13. Servicios de seguros .....34

10.2.1.14. Servicios de seguridad privada .....36

10.2.1.15. Servicios de auxiliares de servicio y control.....36

10.2.1.16. Servicio de gestión de centros de educación infantil.....37

10.2.1.17. Suministro de munición calibre 9 x 19 mm.....38

10.2.1.18. Suministro de gas natural en territorio nacional .....38

10.2.1.19. Suministro de lubricantes y grasas.....39

10.2.1.20. Servicios de recarga energética para vehículos eléctricos del MINISDEF en la infraestructura pública del territorio nacional .....39

10.2.2. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA.....40

10.2.3. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL EJÉRCITO DE TIERRA.....40

10.2.3.1. Suministro de disparos 7,62 x 51 mm. ....40

10.2.3.2. Suministro de disparos 12,70 x 99 mm. ....41

10.2.3.3. Suministro de sistemas lanzacohetes 90 mm. ....41

10.2.3.4. Suministro de granadas 40 x 53 mm.....42



10.2.3.5. Obras para el mantenimiento en las infraestructuras de las bases, acuartelamientos y establecimientos militares del Ejército de Tierra en territorio nacional.....42

10.2.3.6. Suministro de equipos de protección individual NBO.....42

10.2.3.7. Suministro de camiones medios y pesados T.T. militares .....43

10.2.3.8. Suministro de raciones individuales de combate, raciones de emergencia, colectivas y refuerzos de RIC .....43

10.2.3.9. Suministro de equipo básico, equipo de combate, equipo complementario y de trabajo.....44

10.2.3.10. Servicio de restauración colectiva para atender la alimentación del personal en territorio nacional .....44

10.2.3.11. Mantenimiento integrado de los equipos HW de propósito general en el ámbito del Ejército de Tierra .45

10.2.3.12. Suministro de redes miméticas (Sistemas de enmascaramiento espectral) .....45

10.2.3.13. Suministro de productos alimenticios para diversas BAE del Ejército de Tierra .....46

10.2.4. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA ARMADA .....46

10.2.5. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO .....46

10.2.5.1. Suministro de productos alimenticios para el Ejército del Aire y del Espacio.....46

10.2.5.2. Suministro de mulas hidráulicas descontaminantes.....47

10.2.5.3. Suministro de oxígeno de vuelo, gases medicinales, otros gases y mezclas, patrones, mantenimiento de envases, instalaciones y elementos asociados a diversas unidades del Ejército del Aire y del Espacio (EA) en territorio nacional .....48

10.2.5.4. Suministro de equipos de protección individual (EPI) .....48

10.2.5.5. Mantenimiento de equipos de apoyo y electricidad asociados al despliegue de Unidades sanitarias del Ejército del Aire y del Espacio .....49

10.2.5.6. Asistencia técnica, mantenimiento, suministro e instalación de medios técnicos de seguridad para las instalaciones del Ejército del Aire y del Espacio.....50

10.2.5.7. Actividades de apoyo en las áreas contractual y presupuestaria en las Secciones Económico Administrativas (SEA) del Ejército del Aire y del Espacio .....50

10.2.5.8. Suministro de material de repuestos de automoción, necesarios para el mantenimiento de vehículos ligeros, vehículos pesados, vehículos tácticos en el Ejército del Aire y del Espacio.....51

**10.3. CATEGORÍAS SUSCEPTIBLES DE CENTRALIZACIÓN. ....51**

10.3.1. *Servicios de asistencia técnica para la redacción de proyectos, dirección de obra y apoyo a la misma, coordinación en materia de seguridad y salud, así como apoyo para la implantación de la metodología BIM en los proyectos de obras en el MINISDEF.....52*

10.3.2. *Servicio de seguro de responsabilidad civil para gestores económico-administrativos del MINISDEF.....52*

10.3.3. *Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos híbridos y eléctricos adquiridos por el Ministerio de Defensa .....53*

10.3.4. *Mantenimiento preventivo e inspecciones de centros de transformación, pararrayos, líneas de media tensión, ascensores, climatización y frío, protección contraincendios, control de legionelosis e instalaciones térmicas en diversas BAE del Ejército de Tierra, o de otros organismos del MINISDEF que puedan estar interesados .....54*

10.3.5. *Alquiler, limpieza, transporte y mantenimiento de cabinas sanitarias (W.C. Químicos Portátiles) del Ejército de Tierra.....55*

**10.4. ENTRADA EN VIGOR DEL PACC Y PUBLICIDAD .....55**

**10.5. EXCEPCIONES AL PACC. SOLICITUD DE AUTORIZACIONES.....55**



10.6. MODIFICACIONES DEL PACC .....	56
10.7. SEGUIMIENTO DEL PACC E INFORME ANUAL .....	56
10.8. CATEGORÍAS QUE DEJAN DE ESTAR CENTRALIZADAS EN EL PACC. ....	56
10.9. PACC DEL AÑO SIGUIENTE (AÑO 2026). ....	57
Anexo 11. PACDEF-2025. Documento Público .....	58

## Capítulo I. Concepto estratégico y política de compras del Ministerio de Defensa

---

### I.1. Concepto estratégico de la función compras

---

El actual “Concepto estratégico de la función compras en el Ministerio de Defensa”, se asienta sobre la concepción de las compras desde un punto de vista funcional, introducida por el Modelo de excelencia en la gestión de compras en el Sector Público (Instrucción 42/2019 del Secretario de Estado de Defensa) que engloba todas las actividades y procesos de compra.

#### I.1.1. Misión y Visión

---

La Misión de la función compras<sup>1</sup> en el Ministerio de Defensa es: *“satisfacer las necesidades de los peticionarios<sup>2</sup> de manera puntual y eficiente, mediante la tramitación y formalización de contratos públicos para la obtención de obras, suministros y servicios orientados a conseguir la mejor relación calidad precio”*.

La Visión es: *“ser una organización excelente en la función compras”*, extendiéndose esta excelencia a cuatro ámbitos:

- ❖ *Excelente en su modelo organizativo*: alinear y lograr la implicación de todo el personal en una estrategia eficaz y homogénea de las compras.
- ❖ *Excelente en la gestión de los recursos*: implantar las mejores prácticas para una gestión racional y eficiente de los recursos.
- ❖ *Excelente en la relación con el cliente*: maximizar el valor de nuestro servicio y mejorar la percepción que de él tienen nuestros clientes.
- ❖ *Excelente para la sociedad*: total transparencia de nuestra gestión de cara a la sociedad. Plena implicación en nuestra actividad con las políticas de responsabilidad social, desarrollo sostenible y de respeto al medio ambiente.

---

<sup>1</sup> Función compras es el conjunto de actividades y procesos que se desarrollan en una organización para realizar las compras de los bienes y servicios que se requieran. Habitualmente se realizan por una unidad organizativa formalmente definida, dotada de personas y medios.

<sup>2</sup> Nuestros clientes son los organismos peticionarios de recursos materiales (bienes y servicios), responsables de definir los requisitos técnico-operativos, y las unidades, centros y organismos (UCO) usuarias finales de los recursos adquiridos, cuyas necesidades, derivadas de los objetivos de la Política de Defensa, deben ser cubiertas.

Como herramienta para avanzar hacia nuestra Visión, y de acuerdo a la Instrucción 42/2019 de 15 de julio, del Secretario de Estado de Defensa, el Ministerio de Defensa implantará el Modelo “DEFENSA” de excelencia en la gestión de compras en el Sector Público en todas las unidades, centros y organismos con autonomía para gestión de compras bajo su ámbito.

El grado de excelencia en la gestión de las compras del Departamento, se determinará mediante la evaluación de la función compras de los diferentes organismos en relación a los requisitos establecidos en el Modelo de excelencia.

### **1.1.2. Valores**

---

Los valores constituyen una declaración de principios sobre nuestra cultura de actuación en el ámbito de la función compras. Deben estar presentes en todas nuestras actividades y son fundamentales para impulsar a nuestra organización hacia la Visión de excelencia que tenemos de ella.

1. *Orientación a resultados.* Establecemos objetivos, nos proponemos metas y trabajamos para alcanzarlas. La excelencia en todas nuestras actuaciones tiene sentido porque es la vía para conseguir un resultado excelente.
2. *Satisfacción del cliente.* Gestionamos nuestras compras teniendo siempre en cuenta que su finalidad es satisfacer las necesidades de los usuarios, por lo que trabajamos para adquirir productos y servicios de gran calidad. Evaluamos la satisfacción de los usuarios finales con el proceso de compra y con los bienes adquiridos, intentando maximizar el valor que nuestros clientes perciben.
3. *Cultura de mejora continua.* Revisamos de forma sistemática nuestras actuaciones y procesos preguntándonos cómo podemos mejorar. Planteamos acciones de mejora, las llevamos a cabo y comprobamos sus resultados.
4. *Especialización, innovación y aprendizaje organizacional.* La excelencia de la función compras se sustenta en la cualificación y experiencia de sus profesionales. Fomentamos la especialización y la actualización continua de sus conocimientos y capacidades. Apostamos por la innovación, el desarrollo de nuevas prácticas y su integración en la cultura de la organización.
5. *Concepción funcional de las compras.* Concebimos las compras como un proceso transversal y multidisciplinar en el que intervienen muchos actores desde la identificación de la necesidad, pasando por la tramitación del expediente, la adjudicación y formalización del contrato, hasta su ejecución y la finalización.
6. *Transparencia.* Trabajamos con total transparencia en nuestra función compras, como principio básico para garantizar la igualdad, la publicidad, la concurrencia y el acceso público a nuestra actividad contractual.

7. *Racionalidad.* Trabajamos con eficacia y eficiencia en el desempeño de nuestra Misión. Evaluamos los objetivos propuestos, valoramos los recursos disponibles y sopesamos las acciones a tomar para alcanzarlos de forma óptima y globalizada, evitando el despilfarro.
8. *Flexibilidad y agilidad.* Nos adaptamos con rapidez y eficiencia a las nuevas situaciones.
9. *Responsabilidad social y sostenibilidad.* Somos una Organización comprometida con el interés general, con nuestra sociedad y nuestros trabajadores y nos implicamos para mejorarla. Trabajamos para minimizar el impacto sobre el medio ambiente, tanto de nuestra actividad propia como de los bienes y servicios cuya compra se gestiona.

### ***1.1.3. Código ético y de conducta del personal relacionado con compras***

---

El Código ético y de conducta del personal de compras, aprobado por la Instrucción 23/2020, de 4 de junio, del Secretario de Estado de Defensa, traslada de manera efectiva los valores de la función compras al día a día de las personas que la desempeñan, con los siguientes objetivos:

1. Proporcionar, a los profesionales de la función compras, una guía de actuación que les facilite la adopción de decisiones y evite situaciones de discrecionalidad, conflicto de intereses y falta de transparencia.
2. Dotar a la estructura departamental relacionada con la función compras, de una dimensión ética y de unos estándares de conducta que sirvan de referente a los profesionales involucrados en ella.
3. Prevenir situaciones que amenacen las exigencias de responsabilidad en el ejercicio de la actividad pública, evitando el deterioro de la imagen institucional.
4. Potenciar la consecución de los fines planificados en el uso de recursos públicos asignados.

## **I.2. Política general de la función compras en el Ministerio de Defensa**

---

En el marco del Concepto estratégico de las compras del Ministerio de Defensa, la Misión que éstas deben desempeñar y la Visión de las mismas que se propone alcanzar, se establece la siguiente política, que debe gobernar la gestión de las compras del Departamento.

1. Fomentar la excelencia en la gestión de las compras de todo el Departamento.
2. Implantar con carácter general la gestión estratégica de compras por categorías.
3. Fomentar la orientación a resultados y la cultura de evaluación en la función compras.
4. Aplicar los valores del código ético de compras y conseguir el compromiso de los operadores económicos.
5. Fomentar políticas social y medioambientalmente responsables a través de las compras.
6. Optimizar la estructura organizativa de compras.
7. Potenciar las capacidades y competencias de los profesionales de compras.
8. Impulsar la generación de conocimiento y la innovación en la función compras.
9. Promover una cultura de mejora continua que optimice la eficacia de las compras.
10. Incrementar el grado de satisfacción de las unidades peticionarias y usuarias.

### ***I.2.1. Objetivos estratégicos de la función compras en el Ministerio de Defensa***

---

La Política general de la función compras en el Ministerio de Defensa se materializará en los siguientes objetivos estratégicos, cuyo nivel de cumplimiento se establecerá anualmente.

Para facilitar la definición y desarrollo de los objetivos estratégicos de las compras del Ministerio de Defensa (MDE), en el marco del Modelo de excelencia, estos se muestran agrupados por cada uno de los Ejes del modelo.

Objetivos relacionados con el eje estrategia de la función compras (OEC).

- ❖ OEC-01: Alinear las compras de todo el Departamento en torno a una política general de compras, que sirva de referencia y establezca las directrices a seguir en materia de compras por todos los organismos del ámbito del MDE.
- ❖ OEC-02: Reforzar la gestión de compras mediante estrategias específicas por categorías de compra.

Objetivos relacionados con el eje de ética, compromiso y responsabilidad (OER).



- ❖ OER-01: Incorporar de forma efectiva el Código ético y de conducta del personal de compras a la gestión de las compras.
- ❖ OER-02: Establecer mecanismos mediante los que el Departamento utiliza su función compras para fomentar políticas de interés público.

Objetivos relacionados con el eje de organización y personas (OOP).

- ❖ OOP-01: Revisar y simplificar la estructura organizativa de compras, reduciendo y clarificando tanto las dependencias jerárquicas como las funcionales.
- ❖ OOP-02: Unificar la definición de puestos, perfiles profesionales y objetivos de formación del personal relacionado con compras, haciéndolos homogéneos para todos los organismos del ámbito del MDE.

Objetivos relacionados con el eje de conocimiento e innovación (OCI).

- ❖ OCI-01: Implantar un sistema unificado de gestión del conocimiento que recopile, actualice y ponga a disposición de todos los organismos el conocimiento relativo a la función compras (guías, modelos, plantillas, procedimientos, etc.).
- ❖ OCI-02: Implantar todas las técnicas de racionalización de contratación previstas en el Libro Segundo, Título I, Capítulo II de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- ❖ OCI-03: Disponer de metodologías que permitan estimar el precio de mercado con antelación apropiada.

Objetivos relacionados con el eje de transparencia y comunicación (OTC).

- ❖ OTC-01: Mejorar la comunicación interna en materia de compras en el ámbito del Departamento.
- ❖ OTC-02: Aumentar la visibilidad externa de los logros y desarrollos realizados por el Departamento en materia de compras.

Objetivos relacionados con el eje de planificación operativa de las compras (OPC).

- ❖ OPC-01: Fomentar la utilización de la herramienta PACDEF para una correcta planificación de los contratos del año siguiente. Establecer metas e indicadores para el control del mismo.

Objetivos relacionados con el eje de contratación (OCN).

- ❖ OCN-01: Optimizar y homogeneizar los procesos de contratación.
- ❖ OCN-02: Establecer metodologías de seguimiento y control de la ejecución, homogéneas para los tipos de contratos más frecuentes.

- ❖ OCN-03: Generalizar las encuestas de satisfacción a los usuarios finales y los licitadores, y difundir sus resultados.

Objetivos relacionados con el eje de seguimiento y control de la contratación (OSC).

- ❖ OSC-01: Establecer parámetros homogéneos de seguimiento de la contratación para todo el Departamento, que puedan agregarse y permitan realizar un seguimiento integral a diferentes niveles de la organización.

Objetivos relacionados con el eje de mejora continua (OMC).

- ❖ OMC-01: Fomentar el desarrollo de una estructura de grupos de mejora de las compras en el Departamento, interconectados entre ellos, que desarrollen iniciativas de mejora y las compartan para todos los organismos.

Objetivos relacionados con el eje de resultados de la función compras (ORE).

- ❖ ORE-01: Definir indicadores homogéneos para la función compras y fomentar su implantación y medida en todos los organismos del ámbito del MDE.
- ❖ ORE-02: Establecer metas e indicadores para las estrategias de compra, recopilarlos periódicamente y reportarlos a la alta dirección.

### ***1.2.2. Principios de la contratación pública***

---

La función compras se ajustará a los siguientes principios básicos recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y en las Directivas de la Unión Europea:

- ❖ Libertad de acceso a las licitaciones.
- ❖ Concurrencia de ofertas.
- ❖ Publicidad y transparencia de los procedimientos.
- ❖ No discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.
- ❖ Salvaguarda de la libre competencia.
- ❖ Proporcionalidad en las actuaciones y medidas adoptadas para la consecución de los objetivos, de manera que sean legítimas, adecuadas y eficientes.
- ❖ Integridad: adoptar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción; prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación.

## Capítulo II. Planificación y racionalización contractual en el Ministerio de Defensa

---

El Ministerio de Defensa es pionero en materia de planificación de la contratación en el ámbito de la Administración General del Estado, con su «Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa (PACDEF)» y su «Plan Anual de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa (PACC)».

### II.1. Normativa aplicable a la planificación de la contratación

---

El Ministerio de Defensa elabora su Plan Anual de Contratación (PACDEF) de acuerdo con la *Instrucción 42/2015, de 20 de julio, del Secretario de Estado de Defensa, por la que se regula el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa*, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas en las siguientes disposiciones:

- ❖ **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.** Artículo 28, relativo a la eficiencia en la contratación: “4. *Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.*”
- ❖ **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.** Artículo 3.1.g), las Administraciones Públicas deben respetar el principio de “*Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas*”.
- ❖ **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.** Artículo 6, relativo a la información institucional, organizativa y de planificación: “2. *Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.*”
- ❖ **Instrucción 42/2015, de 20 de julio, del Secretario de Estado de Defensa, por la que se regula el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa.** Esta es la norma principal de planificación de la contratación en el Departamento, en ella se detallan y regulan la estructura, los órganos intervinientes y los procedimientos de elaboración y evaluación del PACDEF.



- ❖ **Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación (modificada por la Orden DEF/609/2023, de 29 de mayo).** Esta orden ministerial tiene por finalidad establecer las Juntas de Contratación del Ministerio de Defensa y sus competencias, así como regular la contratación centralizada de obras, servicios y suministros en el ámbito del Departamento.
- ❖ **Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026,** aprobada por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON). La Estrategia Nacional de Contratación Pública (ENCP) se publicó a comienzos del año 2023 en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La ENCP está estructurada en objetivos estratégicos que se concretan en objetivos operativos y actuaciones. En la siguiente tabla se han recopilado los relacionados con la planificación contractual:

Objetivos operativos	Actuaciones
«B2.3. Promover que los órganos de contratación [...] dispongan de una estrategia de contratación»	«B2.3.b) Fortalecer los mecanismos de planificación anual alineados con la estrategia de contratación y la estrategia de la organización».
«D.1. Mejorar la programación y evaluación de los contratos»	«D.1.a) Avanzar en la práctica de la programación de los contratos y su publicación en los términos del artículo 28.4 LCSP».
«F.3. Profundizar en la utilización de la contratación estratégica»	«F.3.b) Fomentar la adecuada planificación de los contratos públicos, con el fin de que la misma proporcione al órgano de contratación un tiempo suficiente para definir adecuadamente las condiciones de contratación estratégica aplicables al contrato».
«G.1. Promover la participación de las micro pyme y pequeñas empresas en la contratación pública»	«G.1.b) Promover la publicación por los órganos de contratación de la programación de la contratación prevista, incluida la no sujeta a regulación armonizada».

- ❖ **Informe trienal relativo a la contratación pública en España en 2021, 2022 y 2023. Dirección General del Patrimonio del Estado.**

Este informe da respuesta a los requerimientos de información establecidos en las Directivas Europeas de Contratación Pública (2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE), proporciona una radiografía completa del sistema de contratación pública en España durante el trienio 2021-2023, evalúa el impacto de las políticas públicas en materia de contratación estratégica (innovadora, ecológica y social) y sirve como hoja de ruta para modernizar la contratación pública en España, integrando sostenibilidad, innovación y apoyo a las PYME en las políticas públicas.

En él se resaltan las actuaciones “F.3.b)” y “G.1.b)” definidas por la ENCP en materia de contratación estratégica.

## II.2. Planificación de la contratación en el Departamento

---

El PACDEF permite conocer los contratos que el Ministerio de Defensa pretende licitar y/o adjudicar en el ejercicio siguiente al de su elaboración.

El documento se articula en ocho Planes Anuales de Contratación Sectoriales en función de los diferentes ámbitos del recurso material: armamento y material, investigación y desarrollo, infraestructura, sistemas de información y telecomunicaciones, funcionamiento, sanidad, formación y personal; e integra el «Plan Anual de Contratación Centralizada» (PACC), según lo establecido en la Orden Ministerial DEF/194/2021.

El PACDEF guía la ejecución de la contratación, contribuye al cumplimiento de objetivos de eficiencia, eficacia y mejora de la calidad, proporcionando:

- ❖ A los órganos de contratación: datos detallados y completos de la actividad contractual que se prevé llevar a cabo en el seno de sus organizaciones durante el siguiente ejercicio.
- ❖ A los órganos que desarrollan funciones de dirección y control de la contratación en el Departamento, el PACDEF les proporciona un conocimiento anticipado de los datos y estadísticas relativos a la actividad contractual, con un nivel de desagregación adaptable al tipo de estudio que necesiten abordar.
- ❖ A los licitadores y empresas: la publicación y difusión del «PACDEF - Documento Público» en un formato abierto, reutilizable y accesible supone una medida adicional de publicidad que favorece el principio de libre concurrencia en los contratos públicos (mayor acceso de los operadores económicos al mercado).

Al tener disponible la información de la planificación contractual, los potenciales licitadores disponen de un plazo mayor para la preparación de sus ofertas, lo que les permite organizar mejor sus recursos y preparar sus capacidades, contribuyendo a que se incremente la calidad de dichas ofertas.

## II.3. Contratación centralizada

---

El Plan Anual de Contratación Centralizada (PACC) es el documento en el que se detallarán las propuestas de acuerdos marco y contratos que serán objeto de contratación centralizada por las Juntas de Contratación. Además de la relación y descripción de las obras, bienes y servicios objeto de contratación centralizada, el PACC incluirá el calendario de contratación, la Junta de Contratación encargada de cada contrato y los órganos responsables de elaborar la documentación preparatoria del expediente de contratación y del seguimiento particularizado del acuerdo marco o contrato.



Las obras, suministros y servicios incluidos en el PACC, no podrán ser contratados por órganos de contratación distintos a las Juntas de Contratación indicadas en el Plan, sin perjuicio de la delegación de competencias establecida.

La Dirección General de Asuntos Económicos, a través de la Subdirección General de Contratación, será responsable de la elaboración, seguimiento y control del Plan.

### Capítulo III. Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa para el 2025 (PACDEF-2025)

---

El año 2025 es ya el duodécimo ejercicio en que el MINISDEF cuenta con un Plan de Contratación (el primero se realizó en 2014).

El PACDEF para el año 2025 se ha confeccionado durante el segundo semestre del año 2024, y en su elaboración han participado más de 400 órganos del Ministerio de Defensa, lo que pone de manifiesto su grado de complejidad y ambición, así como su satisfactorio grado de implantación en la organización.

Tal y como se indicó en la Diligencia de Uso, este documento cuenta con 2 anexos de uso público:

*Anexo 10. Plan Anual de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa correspondiente al año 2025*, en el que se detalla el contenido del citado Plan.

*Anexo 11. PACDEF-2025. Documento Público*, en el que dan a conocer las propuestas de contrato que el Ministerio de Defensa prevé licitar y/o adjudicar a lo largo del año 2025.

Por tanto, estos anexos recogen los contenidos del Plan de Contratación del Ministerio de Defensa que serán objeto de difusión pública con el fin de promover la publicidad, concurrencia y la transparencia de los procesos contractuales. Y se dan a conocer mediante su publicación en diversos medios:

- ❖ Boletín Oficial del Ministerio de Defensa (BOD).
- ❖ Página web del Ministerio de Defensa (<https://www.defensa.gob.es/defensa/contratacionpublica/>).
- ❖ Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado.
- ❖ Plataforma de Contratación del Sector Público.



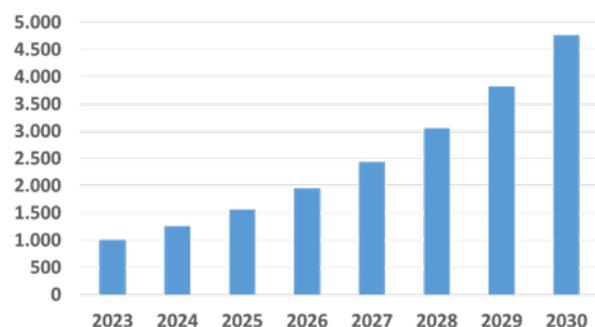
### III.1. Contratación con organismos internacionales

Los expedientes que prevén realizar los órganos de contratación durante el 2025 con los diferentes organismos internacionales no se incluyen en este documento debido a que se tramitan bajo el amparo legal de diferentes exclusiones que incluyen las Directivas de la CE, y de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público* y la *Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad*. No obstante, estos organismos, solicitan posteriormente a los operadores económicos su participación como suministradores de bienes y servicios.

Dentro del ámbito de la OTAN, las principales agencias responsables de estas licitaciones son la NCIA (Agencia de comunicaciones e información) y la NSPA (Agencia de contratación y apoyo). Ambas agencias dan servicio como agente de contratación, tanto al programa de Inversiones en Seguridad de OTAN (NSIP), como a los aliados a título particular o en forma de partenariatado.

La «Agenda OTAN 2030» ha fijado un volumen de inversiones para el programa NSIP de 20.000 millones de euros hasta el año 2030.

En términos anuales, el importe medio de las licitaciones ascenderá a 2.400 millones de euros.



El total anual de adquisiciones que realizan la NSPA, tanto para el programa de inversiones en seguridad de la OTAN como para los países miembros, asciende a más de 3.500 millones de euros. Por su parte, la contratación de la NCIA ronda los 1.000 millones de euros anuales. Ambas Agencias cuentan con sendos portales públicos en los que dan publicidad a sus oportunidades de negocio:



<https://www.ncia.nato.int/business/current-opportunities.html>



<https://www.nspa.nato.int/business/procurement/opportunities>

## III.2. Análisis de los datos del PACDEF-2025

Este capítulo recoge el análisis de los datos abiertos del Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa (PACDEF) correspondiente al ejercicio 2025, elaborado en cumplimiento de la Instrucción 42/2015, de 20 de julio, del Secretario de Estado de Defensa.

### III.2.1. Datos globales

El «PACDEF 2025 – documento público» contiene **7.499 propuestas de contrato**<sup>3</sup> con un valor estimado global de **4.242.176.917,18 €**

El desglose según la agrupación orgánica de los órganos de contratación resulta:

Orgánica	N.º de contratos	Valor estimado
Órgano Central	873	1.391.196.481,98 €
Ejército de Tierra	3.098	1.294.324.918,62 €
Armada	2.011	1.016.994.627,20 €
Ejército del Aire y del Espacio	1.346	410.303.726,84 €
EMAD	171	129.357.162,54 €
<b>Total</b>	<b>7.499</b>	<b>4.242.176.917,18 €</b>

Adicionalmente, hay que destacar que también se incluyen **59 acuerdos marco**, divididos en **139 lotes**, con un valor estimado global de **1.456.644.356,39 €**

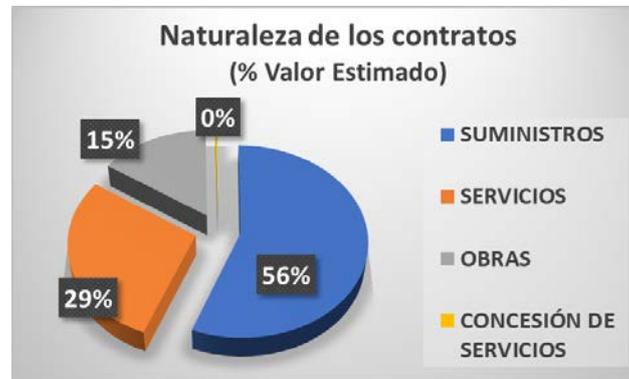
Estos acuerdos marco no tienen asociado un compromiso de gasto, porque no son en sí mismos un contrato, simplemente fijan las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos basados que se pretendan adjudicar durante su periodo de vigencia.

Orgánica	Número de lotes de los acuerdos marco	Valor estimado
Órgano Central	53	753.145.345,35 €
Ejército de Tierra	15	518.900.746,03 €
Ejército del Aire y del Espacio	55	161.042.057,86 €
Armada	13	20.756.207,15 €
EMAD	3	2.800.000,00 €
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>1.456.644.356,39 €</b>

<sup>3</sup> En el caso de las propuestas de contrato que se dividen en lotes, en el cálculo se computa cada uno de los lotes de manera separada; al igual que cada uno de los contratos basados en un mismo lote de un acuerdo marco.

### III.2.2. Naturaleza de los contratos

El siguiente gráfico muestra la naturaleza de las propuestas de los contratos:

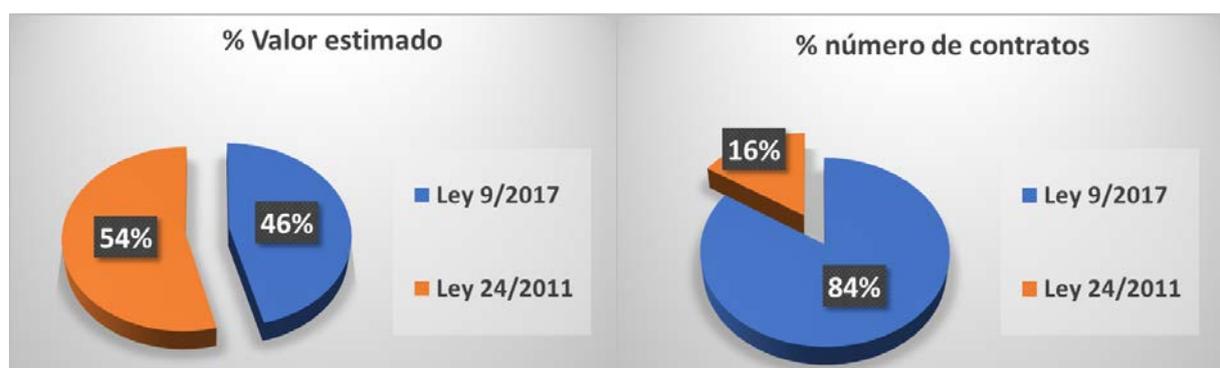


### III.2.3. Procedimientos de adjudicación

Se muestran de manera resumida los procedimientos de adjudicación elegidos por los órganos de contratación. Se han desglosado según su correspondencia a la:

- ❖ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.
- ❖ Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.

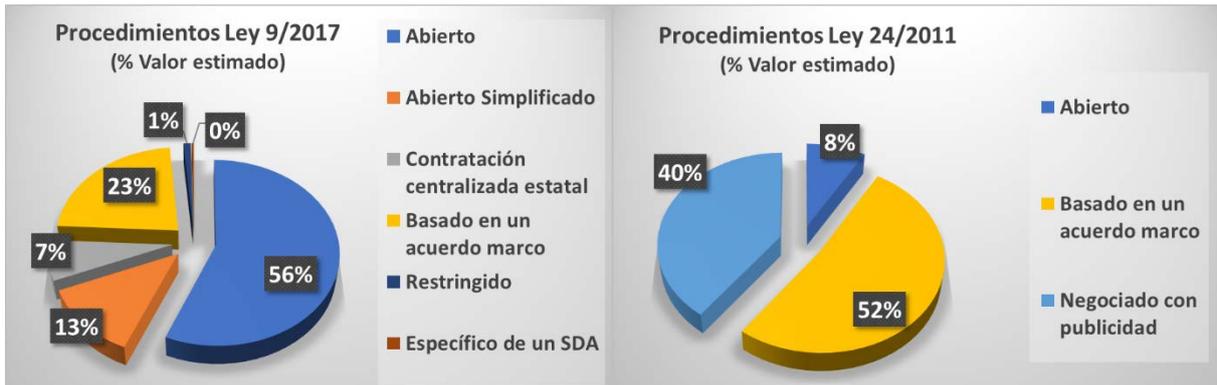
El 54% del valor estimado global corresponde a propuestas sujetas a la Ley24/2011, pero en número sólo suponen el 16% del total:



En las gráficas siguientes se detallan los procedimientos de adjudicación y tramitación que se proponen en la planificación:



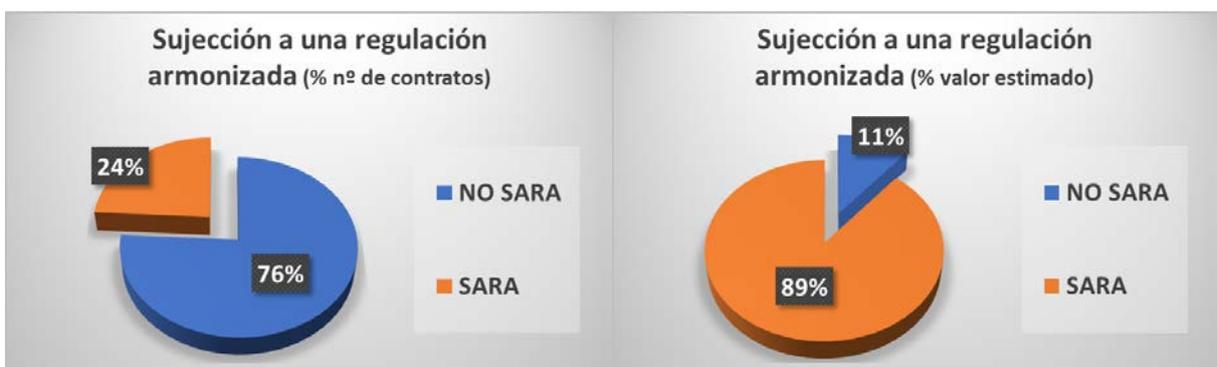
- ❖ El procedimiento más utilizado en los contratos sujetos a la Ley 9/2017 es el abierto (56%); mientras que los basados en un acuerdo marco y los sujetos al sistema de contratación centralizada estatal suponen el 43% del valor estimado total.
- ❖ Los procedimientos más utilizados en los contratos sujetos a la Ley 24/2011 son: el abierto y el negociado con publicidad; mientras que los basados en un acuerdo marco suponen el 52% del valor estimado total.



### III.2.4. Contratos sujetos a una regulación armonizada (SARA)

El contenido del Plan Anual de Contratación no se limita a los contratos sujetos a una regulación armonizada (SARA), sino que incorpora también los no sujetos a una regulación armonizada.

En las gráficas siguientes se muestran los porcentajes en número de contratos y valor estimado de la distribución según la sujeción a una regulación armonizada de los contratos:



## Anexo 10. Plan Anual de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa correspondiente al año 2025

---

### 10.1. APLICACIÓN

#### 10.1.1. Fundamentos normativos

El art. 323.1, párrafo II, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP- establece que en los departamentos ministeriales en los que existan varios órganos de contratación, la competencia para celebrar los contratos de suministro y de servicios que afecten al ámbito de más de un órgano de contratación corresponderá al Ministro, salvo en los casos en que la competencia sea atribuida a una Junta de Contratación. Por su parte, el art. 323.4 LCSP establece que en los departamentos ministeriales podrán constituirse Juntas de Contratación, que actuarán como órganos de contratación con los límites cuantitativos o referentes a las características de los contratos que determine el titular del departamento, respecto a los indicados en el citado artículo.

El art. 17 de la Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se modifica la composición y competencias de las Juntas de Contratación, establece que el Plan Anual de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa (PACC) es el documento en el que se detallan las obras, servicios y suministros que serán competencia de las Juntas de Contratación del Ministerio de Defensa.

Mediante el art. 2.1, letra i), de la orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Ministro delega en la persona titular de la Secretaría de Estado de Defensa la competencia para aprobar el PACC.

#### 10.1.2. Elaboración del PACC

La elaboración del PACC es responsabilidad de la Dirección General de Asuntos Económicos, a través de la Subdirección General de Contratación, en base a las propuestas remitidas por los organismos indicados en el apartado 3 del art. 20 de la citada Orden DEF/194/2021, y analizadas por un grupo de trabajo constituido al efecto, integrado por representantes de estos mismos organismos. En la elaboración del PACC deberá tenerse en cuenta:

1º) Lo que pueda resultar de la centralización de la contratación que realiza la Junta de Contratación Centralizada para todo el ámbito de la Administración General del Estado (AGE).

Las relaciones de coordinación con este organismo, a estos efectos, serán llevadas a cabo por la Subdirección General de Contratación.

2º) Lo que pueda resultar de la centralización de determinados Programas de Armamento y Material que resulten de la competencia de la Dirección General de Armamento y Material, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1.011/2013, de 20 de diciembre, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa. Las relaciones de coordinación con la DGAM, a estos efectos, serán llevadas a cabo por la Subdirección General de Contratación.

### 10.1.3. Estructura del PACC

El PACC se estructura en los siguientes apartados:

- 1) Aplicación.
- 2) Alcance del PACC (Categorías centralizadas).
- 3) Categorías susceptibles de centralización.
- 4) Entrada en vigor y publicidad del PACC.
- 5) Excepciones al PACC. Solicitud de autorizaciones.
- 6) Modificaciones del PACC.
- 7) Seguimiento del PACC e informe anual.
- 8) Categorías que dejan de estar centralizadas en el PACC.
- 9) PACC del año siguiente.

En el apartado ALCANCE DEL PACC (CATEGORÍAS CENTRALIZADAS) se incluyen, para cada una de las obras, bienes y servicios objeto de contratación centralizada, los siguientes datos, en la medida en que sean necesarios:

**Objeto:** Definición del objeto a contratar que resulta centralizado por ser parte del alcance del PACC.

Todo aquello no incluido en la definición del objeto en el PACC debe entenderse que no se encuentra centralizado. En caso de duda sobre si el objeto que pretenda celebrarse está o no incluido en el alcance del PACC, deberá elevarse consulta a la Subdirección General de Contratación, previamente a la celebración del contrato, y si tal objeto no queda incluido dentro del alcance del PACC, no resultará necesaria la autorización de SEDEF, al no tratarse de un objeto centralizado. En caso de que exista estrategia de contratación aprobada por SEDEF, se indicará la fecha de la misma.

**Situación:** Información acerca de los antecedentes, y de la situación de su expediente de contratación, en el momento de aprobación del PACC.

**Ámbito subjetivo:** Indica el ámbito de los organismos y/o los órganos a los que se extienden los efectos preceptivos del alcance del PACC:

- ❖ **MINISDEF:** Si no se indica otra cosa, incluye todos los organismos dependientes del Ministro de Defensa, incluyendo las Fuerzas Armadas, la Secretaría de Estado de Defensa, la Subsecretaría de Defensa, la Secretaría General de Política de Defensa, la Guardia Real, así como aquellos otros que formen parte de la estructura del MINISDEF, o adscritos al mismo, como son el INTA, el INVIED, y el ISFAS). Cuando los Centros Universitarios de la Defensa (CUD), o el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), soliciten su incorporación específica para determinados expedientes, se indicará expresamente tal circunstancia.
- ❖ **Fuerzas Armadas:** Se incluyen las estructuras orgánica y operativa de los Ejércitos de Tierra, del Aire y del Espacio, la Armada, el Estado Mayor de la Defensa, y UME, salvo que otra cosa se indique expresamente.
- ❖ **Ejército de Tierra / Armada / Ejército del Aire y del Espacio:** Se incluyen a las unidades, centros y organismos encuadrados en sus respectivas estructuras orgánicas u operativas.

**Acción contractual:** Indica las acciones contractuales que deberán llevarse a cabo durante el ejercicio para cada objeto, por la Junta de Contratación indicada.

**Previsiones:** Apartado informativo que incluye la previsión de actuaciones, o de inicio de elaboración de estrategias de contratación, que pueden dar lugar a futuras contrataciones, o a la modificación de contrataciones existentes.

#### 10.1.4. Vigencia y efectos del PACC

La vigencia del PACC corresponde al año natural. Durante la vigencia del PACC, las obras, suministros y servicios que formen parte de su ALCANCE (CATEGORÍAS CENTRALIZADAS) son de la competencia exclusiva de las Juntas de Contratación indicadas, por lo que los órganos de contratación incluidos en el correspondiente ámbito subjetivo no podrán celebrar contrataciones sobre tales objetos, salvo el régimen de autorizaciones dispuesto en el art. 18 de la Orden DEF/194/2021. Los contratos, u otros negocios jurídicos, autorizados para su contratación fuera del PACC no necesitarán autorización de SEDEF para ser prorrogados, salvo que otra cosa se disponga en el caso concreto.

Los efectos del PACC se extenderán más allá del año natural de vigencia del mismo en tanto las contrataciones celebradas al amparo de éste se encuentren en vigor.

#### 10.1.5. Adhesiones voluntarias

Los órganos u organismos que no estén incluidos en el ámbito subjetivo indicado en cada objeto, podrán adherirse voluntariamente a los contratos, acuerdos marco o sistemas dinámicos de adquisición que vayan a celebrar las Juntas de Contratación, debiendo para ello emitir un compromiso formal de adhesión. Los órganos u organismos adheridos deberán estar previamente identificados en los correspondientes pliegos, y sus importes deben estar previstos en el valor estimado.

#### 10.1.6. Estrategias de contratación

Para una adecuada unificación de criterios en la centralización, se procurará que todas las categorías que forman parte del alcance del PACC dispongan de su correspondiente estrategia de contratación aprobada por SEDEF. Para el caso de las centralizaciones realizadas a nivel de AGE, se procurará también que exista la correspondiente estrategia del modelo de gestión, aprobada por SEDEF. Con objeto de conseguir la mencionada unificación de criterios, la Subdirección General de Contratación elaborará las estrategias de contratación de las categorías del PACC, y las estrategias de modelo de gestión que afecten al MINISDEF, siguiendo los procedimientos establecidos en la Instrucción SEDEF 27/2018, de 18 de mayo, por la que se establecen directrices en materia de contratación en el ámbito del Ministerio de Defensa.

#### 10.1.7. Comisiones de Seguimiento (COMSE)

De conformidad con el art. 3.4 de la Orden DEF/194/2021, las Juntas de Contratación designarán una Comisión de Seguimiento (COMSE) para la realización de las misiones y tareas que se indiquen en los respectivos pliegos. Las COMSE, constituidas en grupos de trabajo, serán las que realizarán las actuaciones preparatorias de los expedientes de contratación, salvo que otra cosa se disponga en el caso concreto.

#### 10.1.8. Glosario de siglas

- BAE: Bases, Acuartelamientos, Establecimientos.
- COMSE: Comisión de Seguimiento.
- EA: Ejército del Aire y del Espacio.
- ET: Ejército de Tierra.
- FAS: Fuerzas Armadas.
- INTA: Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».
- INVIED: Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.



- ISFAS: Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
- JUCONDEF: Junta de Contratación del Ministerio de Defensa.
- JUCONEA: Junta de Contratación del Ejército del Aire.
- JUCONET: Junta de Contratación del Ejército de Tierra.
- MALE: Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.
- MINISDEF: Ministerio de Defensa.
- OO.AA.: Organismos Autónomos.
- PACC: Plan Anual de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa.
- SEA: Sección Económico-administrativa.
- SEDEF: Secretaría de Estado de Defensa.
- UCO: Unidades, Centros, Organismos.
- UME: Unidad Militar de Emergencias.

## 10.2. ALCANCE DEL PACC PARA EL AÑO 2025 (CATEGORÍAS CENTRALIZADAS)

### 10.2.1. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA

La JUCONDEF será el órgano de contratación competente para los objetos que se relacionan a continuación:

#### 10.2.1.1. Suministro de combustibles líquidos de ámbito nacional, excepto los combustibles declarados de contratación centralizada por la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril

**Objeto:** Suministro de combustibles líquidos para el MINISDEF en territorio nacional. Se excluyen los combustibles líquidos declarados de contratación centralizada por la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril. No quedan centralizados aquellos suministros que resulten excluidos de los pliegos de los contratos o sistemas de racionalización de la contratación vigentes en cada momento.

**Estrategia de contratación SEDEF:** 30/07/2021.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2021/JCMDEF/00000096E. Órgano contratación: JUCONDEF. Nota: Lotes 3, 4 y 12 desiertos.



Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Gasolinas y gasóleos A, B y C Península e Islas Baleares	2+3 (prórroga)	04/07/2023	En periodo inicial, hasta 04/07/2025
2	Gasolinas y gasóleos A y B en Canarias	2+3 (prórroga)	10/06/2023	En periodo inicial, hasta 10/06/2025
5	Diésel naval destilado en bases navales	2+ 3 (prórroga)	21/12/2022	Prorrogado hasta 20/11/2026
6	Gasóleo uso marítimo en puertos civiles	2+ 3 (prórroga)	17/11/2022	Prorrogado hasta 16/11/2026
7	Gasolina aviación en bases y aeropuertos civiles	2+ 3 (prórroga)	17/11/2022	Prorrogado hasta 16/11/2026
8	Combustible turbinas aviación en ROTAZA	2+ 3 (prórroga)	21/12/2022	Prorrogado hasta 30/11/2025
9	Combustible turbinas aviación en bases aéreas Islas Canarias	2+ 3 (prórroga)	02/03/2023	Prorrogado hasta 01/03/2027
10	Combustible turbinas aviación al INTA	2+3 (prórroga)	17/11/2022	Prorrogado hasta 16/11/2026
11	Combustible turbinas aviación en aeropuertos civiles, acuartelamiento de los Rodeos y destacamento helicópteros Melilla	2+ 3 (prórroga)	17/11/2022	Prorrogado hasta 16/11/2026

Para los lotes 3, 4 y 12, que resultaron desiertos, SEDEF ha autorizado la contratación fuera del PACC hasta el 31/12/2025, pudiendo incluir en el clausulado de estos contratos la posibilidad de prórroga más allá de tal fecha, si bien para poder acordar tales prórrogas será necesaria autorización de la JUCONDEF. Los objetos de estos lotes son los siguientes:

- Lote 3: Gasolinas y gasóleo A en Ceuta.
- Lote 4: Gasolinas y gasóleo A en Melilla.
- Lote 12: Gasolina 95 para embarcaciones menores en puertos deportivos de todo el territorio nacional.

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

**Previsiones:** Por la COMSE se analizará con periodicidad semestral la evolución del mercado para determinar si procede iniciar un nuevo acuerdo marco para los lotes 3, 4 y 12, con garantías de conseguir un suministro en condiciones favorables para las Unidades.

#### 10.2.1.2. Suministro de munición ligera calibre 5,56 x 45 mm.

**Objeto:** Suministro de munición ligera calibre 5,56 x 45 mm.



**Situación:** Acuerdos marco vigentes:

- ❖ Acuerdo marco expte. 2020/JCMDEF/00000180E. Órgano contratación: JUCONDEF. Notas: Lotes 2 y 7 desiertos. Lote 1, resuelto de mutuo acuerdo desde 14/04/2023.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
3	Disparos 5,56x45 mm ordinarios y trazadores eslabonados	4+2 prórroga	07/09/2021	En periodo inicial, hasta 07/09/2025
4	Disparos 5,56x45 mm fogueo	4+2 prórroga	07/09/2021	En periodo inicial, hasta 07/09/2025
5	Disparos 5,56x45 mm fogueo eslabonados	4+2 prórroga	07/09/2021	En periodo inicial, hasta 07/09/2025
6	Disparos 5,56x45 mm antirrebote o frangibles	4+2 prórroga	07/09/2021	En periodo inicial, hasta 07/09/2025

- ❖ Acuerdo marco expte. 2021/JCMDEF/00000066E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
2	Disparos 5,56x45 mm trazadores	4+2 (prórroga)	11/03/2022	En periodo inicial hasta 11/03/2026 (consumido totalmente)
7	Disparos 5,56x45 mm marcadores no letales	4+2 (prórroga)	11/03/2022	Periodo inicial, hasta 11/03/2026

- ❖ Acuerdo marco expte. 2023/JCMDEF/00000064E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Disparos 5,56 x 45 mm ordinarios	2 (sin prórroga)	30/07/2024	Fin vigencia 30/07/2026
2	Disparos 5,56 x 45 mm trazadores	2 (sin prórroga)	30/07/2024	Fin vigencia 30/07/2026

- ❖ Acuerdo marco expte. 2023/JCMDEF/00000065E de consolidación de la reserva estratégica. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Disparos 5,56x 45 mm ordinaria	2 (sin prórroga)	30/04/2024	Fin vigencia 30/04/2026

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

### 10.2.1.3. Suministro de paracaídas

**Objeto:** Suministro de equipos de paracaídas personales.

**Estrategia de contratación SEDEF: 23/02/2017.**

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2021/JCMDEF/00000048. Órgano contratación: JUCONDEF. Nota: Lote 6 (Paracaídas apertura automática no direccionales tácticos) desierto.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Paracaídas personales Apertura Automática No direccionales	2+2 (prórroga)	12/07/2022	Fin vigencia 12/07/2025
2	Paracaídas personales Apertura Automática Direccionable.	2+2 (prórroga)	12/07/2022	Fin vigencia 12/07/2025
3	Paracaídas personales Apertura Manual Multimisión táctico	2+2 (prórroga)	13/07/2022	Fin vigencia 12/07/2025
4	Paracaídas personales apertura Manual misiones tácticas en ambiente marítimo	2+2 (prórroga)	12/07/2022	Fin vigencia 12/07/2025
5	Paracaídas personales Salvamento y Emergencia	2+2 (prórroga)	12/07/2022	Fin vigencia 12/07/2025

**Ámbito subjetivo:** FAS.

**Acción contractual:** El órgano proponente (Mando de Apoyo Logístico del EA) remitirá a la JUCONDEF propuesta para el inicio del nuevo acuerdo marco para dar continuidad al suministro de estos equipos.

#### 10.2.1.4. Sostenimiento de terminales de comunicación por satélite SECOMSAT

**Objeto:** Servicios de sostenimiento de la familia de sistemas terminales Sistema Español de Comunicaciones por Satélite (SECOMSAT), aplicables a la generalidad del MINISDEF, excepto OO.AA.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2020/JCMDEF/00000248. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Terminales satélite	4+2 (prórroga)	30/11/2021	En periodo inicial, hasta 30/11/2025
2	Estaciones de anclaje y estación fija	4+2 (prórroga)	10/02/2022	En periodo inicial, hasta 10/02/2026
3	Otros terminales satélite	4+2 (prórroga)	22/11/2021	En periodo inicial, hasta 22/11/2025

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.



**Acción contractual:** Se prorrogarán los lotes que resulten procedentes. En cualquier caso, el órgano proponente remitirá a la JUCONDEF propuesta para el inicio del nuevo acuerdo marco que dará continuidad a las prestaciones.

#### 10.2.1.5. Sostenimiento de los Sistemas Automáticos de Mantenimiento SAM

**Objeto:** Prestaciones de servicios de sostenimiento de los Sistemas Automáticos de Mantenimiento SAM.

**Estrategia de contratación SEDEF:** 17/04/2016.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2022/JCMDEF/00000003E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Sostenimiento del SAM	4+2 (prórroga)	27/12/2022	En periodo inicial, hasta 27/12/2026

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF, excepto los OO.AA.

#### 10.2.1.6. Servicios e infraestructuras de telecomunicaciones de la infraestructura integral de información para la Defensa

**Objeto:** Servicios e infraestructuras de telecomunicaciones de la infraestructura integral de información para la Defensa, centralizando las necesidades de las distintas unidades, centros, y organismos del MINISDEF.

**Estrategia de contratación:** 08/03/2017.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2021/JCMDEF/00000070E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Datos, telefonía y localización	3+1 (prórroga)	08/04/2022	Fin vigencia 08/04/2026
2	Telefonía móvil	3+1 (prórroga)	09/04/2022	Fin vigencia 08/04/2026
3	Comunicaciones satelitales	3+1 (prórroga)	08/04/2022	Fin vigencia 08/04/2026
4	Acceso a Internet	3+1 (prórroga)	08/04/2022	Fin vigencia 08/04/2026
5	Telemedicina	3+ 1 (prórroga)	08/04/2022	Fin vigencia 08/04/2026
6	Soporte y atención a los usuarios	3+1 (prórroga)	08/04/2022	Fin vigencia 08/04/2026
7	Videoconferencia segura	3+1 (prórroga)	08/04/2022	Fin vigencia 08/04/2026
8	Apoyo técnico-logístico a la I3D	3+1 (prórroga)	08/04/2022	Fin vigencia 08/04/2026

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

**Acción contractual:** Se prorrogarán los lotes que procedan. En cualquier caso, el órgano proponente remitirá a la JUCONDEF propuesta para el inicio del nuevo acuerdo marco que dará continuidad a las prestaciones.

#### 10.2.1.7. Servicios de operador logístico

**Objeto:** Servicios de operador logístico.

**Estrategia de contratación SEDEF:** 11/12/2017.

**Situación:** Acuerdos marco vigentes:

- ❖ Acuerdo marco expte. 2018/JCMDEF/00000001. Órgano contratación: JUCONDEF.  
Nota: Lote 2 (Servicios logísticos nacionales) desierto.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Servicios logísticos internacionales	4+2 (prórroga)	30/11/2021	Prorrogado hasta 25/11/2025
3, 4, 5, 6	Transportes marítimos en línea regular Península-puertos extrapeninsulares.	4+2 (prórroga)	10/02/2022	Finalizados 31/10/2024
7	Apoyos operativos y administrativos relacionados con servicios de lotes 1 y 2	4+2 (prórroga)	22/11/2021	Prorrogado hasta 25/11/2025

- ❖ Acuerdo marco expte. 2018/JCMDEF/000000275. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
2	Servicios logísticos nacionales	4+2 (prórroga)	12/11/2019	Fin vigencia 11/11/2025

- ❖ Acuerdo marco expte. 2023/JCMDEF/000000078E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (meses)	En vigor desde	Situación
Único	Transportes marítimos en línea regular (incluye, en lote único, los anteriores lotes 3, 4, 5, y 6)	15 (sin prórroga)	07/10/2024	En periodo inicial, hasta 07/01/2026

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

**Acción contractual:** Por la COMSE, constituida en grupo de trabajo, se remitirá propuesta para el nuevo acuerdo marco, de forma tal que permita dar continuidad a las prestaciones.



### 10.2.1.8. Servicios de limpieza

**Objeto:** Servicios de limpieza de instalaciones y dependencias del MINISDEF.

**Estrategia de contratación SEDEF:** 04/04/2020.

**Situación:** El acuerdo marco expte. 2019/JCMDEF/0000082 (7 lotes) finalizó vigencia el 30/11/2024 (excepto el lote 5, que finalizó el 30/09/2024). Los contratos basados están autorizados para tener duración hasta el 31/03/2025.

Para dar continuidad a las prestaciones a partir de 2025, la JUCONDEF está licitando el siguiente acuerdo marco: expte. 2024/JCMDEF/0000026E.

Lote	Descripción	Duración (años)	Entrada en vigor prevista	Situación
1	Instalaciones ubicadas en Madrid, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.	2+1 (prórroga)	Enero 2025	En licitación, en el momento de aprobarse el PACC
2	Instalaciones ubicadas en Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia y Sevilla.	2+1 (prórroga)	Enero 2025	En licitación, en el momento de aprobarse el PACC
3	Instalaciones ubicadas en Barcelona, Girona, Illes Balears, Lleida, Tarragona, Castellón, Alicante y Valencia.	2+1 (prórroga)	Enero 2025	En licitación, en el momento de aprobarse el PACC
4	Instalaciones ubicadas en Huesca, La Rioja, Navarra, Teruel, Zaragoza.	2+1 (prórroga)	Enero 2025	En licitación, en el momento de aprobarse el PACC
5	Instalaciones ubicadas en A Coruña, Álava, Asturias, Ávila, Bizkaia, Burgos, Cantabria, Gipuzkoa, León, Lugo, Ourense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.	2+1 (prórroga)	Enero 2025	En licitación, en el momento de aprobarse el PACC
6	Instalaciones ubicadas en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.	2+1 (prórroga)	Enero 2025	En licitación, en el momento de aprobarse el PACC
7	Instalaciones ubicadas en Ceuta y Melilla.	2+1 (prórroga)	Enero 2025	En licitación, en el momento de aprobarse el PACC
8	Hospitales y Centros dependientes de IGESAN en varias provincias.	2+1 (prórroga)	Enero 2025	En licitación, en el momento de aprobarse el PACC

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF, con la excepción de aquellas dependencias incorporadas al contrato centralizado del Ministerio de Hacienda.

**Previsiones de coordinación:** Existe un contrato centralizado a nivel de AGE, celebrado por la Junta de Contratación Centralizada (DGRCC), para los servicios de limpieza integral de

determinados edificios ubicados en la Comunidad de Madrid. El MINISDEF está comprendido en el ámbito subjetivo de dicho contrato con 32 instalaciones, incluidas en los lotes 3 y 15. La coordinación de las actuaciones que se precisen con la DGRCC será realizada por la Subdirección General de Contratación del MINISDEF.

#### 10.2.1.9. Suministro de material de informática no inventariable (MINI)

**Objeto:** Suministro de material de informática no inventariable (MINI).

**Estrategia contratación SEDEF:** 09/09/2016.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2023/JCMDEF/00000004E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Suministro de material informática no inventariable	2+2 (prórroga)	18/09/2023	En periodo inicial, hasta 18/09/2025

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

**Acción contractual:** Por la COMSE, constituida en grupo de trabajo, se remitirá propuesta para iniciar el acuerdo marco que dará continuidad a las prestaciones.

#### 10.2.1.10. Suministro de productos farmacéuticos a farmacias no hospitalarias

**Objeto:** Suministro de medicamentos, y otros productos sanitarios, a las farmacias de las FAS, abiertas al público no hospitalarias. No quedan centralizados aquellos suministros que resulten excluidos de los pliegos de los contratos o sistemas de racionalización de la contratación vigentes en cada momento.

**Estrategia de contratación SEDEF:** 22/07/2024.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2023/JCMDEF/00000007E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Madrid	2+1 (prórroga)	23/11/2023	En periodo inicial, hasta 23/11/2025
2	Burgos, Badajoz, Salamanca, Valladolid, León, Pontevedra, La Coruña, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Granada, Ceuta.	2+1 (prórroga)	23/11/2023	En periodo inicial, hasta 23/11/2025
3	Albacete, Murcia, Valencia, Almería, Melilla, Zaragoza.	2+1 (prórroga)	23/11/2023	En periodo inicial, hasta 23/11/2025



Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
4	Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.	2+1 (prórroga)	23/11/2023	En periodo inicial, hasta 23/11/2025

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

**Acción contractual:** Se prorrogarán los lotes que procedan. En cualquier caso, por la COMSE, constituida en grupo de trabajo, se remitirá propuesta para iniciar el nuevo acuerdo marco que dé continuidad a las prestaciones.

#### 10.2.1.11. Suministro de vehículos tácticos ligeros VAMTAC 1.500 kg.

**Objeto:** Suministro de vehículos tácticos ligeros VAMTAC de 1.500 Kg.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2019/JCMDEF/000000001. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Suministro de vehículos tácticos ligeros VAMTAC 1.500 kg	4+2 (prórroga)	15/07/2020	Fin vigencia 15/07/2026

**Ámbito subjetivo:** FAS.

**Acción contractual:** Por la COMSE, constituida en grupo de trabajo, se remitirá propuesta para iniciar el acuerdo marco que dará continuidad a este suministro.

#### 10.2.1.12. Servicio de transporte de mobiliario y enseres (ámbitos nacional y extranjero)

**Objeto:** Servicio de mudanzas, y transporte de mobiliario y enseres, para el personal del MINISDEF y sus OO.AA. (ámbitos nacional y extranjero). No quedan centralizados aquellos servicios que resulten excluidos de los pliegos de los contratos o sistemas de racionalización de la contratación vigentes en cada momento.

**Estrategia contratación SEDEF:** 29/06/2018, modificada el 14/09/2018.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2023/JCMDEF/00000005E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Traslados nacionales	2+2 (prórroga)	10/01/2024	En periodo inicial, hasta 10/01/2026



Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
2	Traslados Unión Europea, Reino Unido y Suiza	2+2 (prórroga)	06/08/2024	En periodo inicial hasta 06/08/2026
3	Traslados resto países	2+2 (prórroga)	16/01/2024	En periodo inicial, hasta 16/01/2026

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

### 10.2.1.13. Servicios de seguros

**Objeto:** Servicios de seguros para el MINISDEF (incluye corredor de seguros). El alcance de este objeto incluye las siguientes contingencias:

- 1) Seguros de vida y accidentes para el personal de las FAS.
- 2) Seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria, seguro de responsabilidad civil de suscripción voluntaria, seguro colectivo de accidentes para los conductores y ocupantes de los vehículos, seguro de defensa jurídica y reclamación de daños, seguros de asistencia en viaje y seguro de rotura de lunas de los vehículos al servicio del MINISDEF.
- 3) Seguro de responsabilidad civil sanitaria.
- 4) Seguro de accidentes.
- 5) Seguros de responsabilidad civil/patrimonial.
- 6) Seguros de responsabilidad civil de embarcaciones
- 7) Seguros de transporte de mercancías y bienes de interés cultural.
- 8) Seguros de responsabilidad civil de aviación.

No quedan centralizados los seguros para aquellas contingencias no incluidas en esta definición del objeto, ni en el ámbito de cobertura detallado en los correspondientes pliegos de los contratos o acuerdos marco vigentes celebrados por la JUCONDEF.

**Estrategia contratación SEDEF:** 21/09/2017.

**Situación:** El contrato unificado de seguros estaba conformado inicialmente por 8 lotes para cubrir las contingencias arriba centralizadas. Actualmente, forman parte de diversos contratos, si bien el objetivo es que en el futuro vuelvan a unificarse en un único expediente. Los contratos vigentes son los siguientes:

- ❖ Contrato expte. 2023/SP01010020/00000215. Órgano contratación: JUCONDEF. Órgano gasto: Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías.



Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Seguro de vida y accidentes personal FAS	1+ 1 (prórroga)	01/01/2024	Fin vigencia 31/12/2025
3	Seguro responsabilidad civil sanitaria	1+ 1 (prórroga)	01/01/2024	Fin vigencia 31/12/2025
8	Seguro responsabilidad civil aviación	1+ 1 (prórroga)	16/01/2024	Fin vigencia 31/12/2025

- ❖ Contrato expte. 2024/SP01010020/00000318. Órgano contratación: JUCONDEF. Órgano gasto: Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
2	Seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria, seguro de responsabilidad civil de suscripción voluntaria, seguro colectivo de accidentes para los conductores y ocupantes de los vehículos, seguro de defensa jurídica y reclamación de daños, seguros de asistencia en viaje y seguro de rotura de lunas de los vehículos al servicio del MINISDEF.	2+ 1 (prórroga)	01/01/2025	En periodo inicial, hasta 31/12/2026
4	Seguro de accidentes	2+ 1 (prórroga)	01/01/2025	En periodo inicial, hasta 31/12/2026
5	Seguro responsabilidad civil/patrimonial	2+1 (prórroga)	01/01/2025	En periodo inicial, hasta 31/12/2026
6	Seguro responsabilidad civil embarcaciones	2+1 (prórroga)	01/01/2025	En periodo inicial, hasta 31/12/2026
7	Seguro transporte mercancías y bienes de interés cultural	2+1 (prórroga)	--	Desierto.

- ❖ Contrato expte. 2019/SP01010020/0000312. Órgano contratación: JUCONDEF. Órgano gasto: Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
7	Seguro de transporte de mercancías y bienes de interés cultural	2+3 (prórroga)	01/01/2020	Finalizada vigencia 31/12/2024. Se está tramitando la prórroga extraordinaria hasta 30/09/2025.

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.



**Acción contractual:** La COMSE, constituida en grupo de trabajo, remitirá propuesta para el inicio del expediente de contratación de los lotes 1, 3, 7 y 8, para garantizar la continuidad de las prestaciones.

#### 10.2.1.14. Servicios de seguridad privada

**Objeto:** Prestación de servicios de seguridad privada.

**Estrategia contratación SEDEF:** 23/10/2017.

**Situación:** El acuerdo marco vigente hasta la fecha es el siguiente: expte. 2020/JCMDEF/00000004. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Instalaciones MINISDEF (excepto SGRI e INVIED).	1+ 3 (prórroga)	01/06/2021	Fin vigencia 30/05/2025
2	Instalaciones SGRI (Subdirección General de Régimen Interior)	1+ 3 (prórroga)	01/06/2021	Fin vigencia 30/05/2025
3	Instalaciones INVIED	1+ 3 (prórroga)	01/02/2021	Fin vigencia 30/01/2025. Contratos basados autorizados hasta 30/05/2025

La JUCONDEF está licitando el siguiente acuerdo marco que dará continuidad a las prestaciones expte. 2024/JCMDEF/00000024E. Órgano contratación: JUCONDEF

Lote	Descripción	Duración (años)	Previsión entrada en vigor	Situación
1	Instalaciones del MINISDEF (excepto INTA e INVIED).	1+3 (prórroga)	Enero 2025	En licitación, en el momento de aprobarse el PACC
2	Instalaciones del INTA	1+3 (prórroga)	Enero 2025	En licitación, en el momento de aprobarse el PACC
3	Instalaciones del INVIED	1+3 (prórroga)	Enero 2025	En licitación, en el momento de aprobarse el PACC

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

#### 10.2.1.15. Servicios de auxiliares de servicio y control

**Objeto:** Servicios de auxiliares de servicio y control.

**Estrategia contratación SEDEF:** 23/10/2017.



**Situación:** El acuerdo marco expte. 2019/JCMDEF/000000225:

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Instalaciones carácter general	1+3 (prórroga)	25/01/2021	Fin vigencia 24/01/2025. Contratos basados autorizados hasta 12/04/2025
2	Instalaciones asistencia al personal (residencias descanso, estudiantes, clubs deportivos).	1+3 (prórroga)	13/04/2021	Fin vigencia 12/04/2025
3	Instalaciones tipo archivo o museo abiertas al público.	1+3 (prórroga)	13/04/2021	Fin vigencia 12/04/2025

La JUCONDEF está licitando el siguiente nuevo acuerdo marco, que dará continuidad a las prestaciones a partir de que finalicen los contratos del precedente acuerdo marco: expte. 2024/JCMDEF/00000050E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	Previsión de entrada en vigor	Situación
1	Instalaciones con servicios de carácter general tipo Base, Acuartelamiento o Establecimiento, incluso las de tipo Residencia Logística (RLM) o Alojamiento Logístico (ALM).	1+1 (prórroga)	Marzo 2025	En licitación, en el momento de aprobarse este PACC.
2	Instalaciones cuya tipología responde a la asistencia al personal, tipo Residencias de Descanso (RMD) y de Estudiantes (RME), y Clubs Deportivos (CDM).	1+1 (prórroga)	Marzo 2025	En licitación, en el momento de aprobarse este PACC.
3	Lote reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, según la D.A. 4ª LCSP, con el siguiente alcance: Instalaciones tipo Archivo o Museo abiertas al público.	1+1 (prórroga)	Marzo 2025	En licitación, en el momento de aprobarse este PACC.

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

#### 10.2.1.16. Servicio de gestión de centros de educación infantil

**Objeto:** Servicios de gestión de centros de educación infantil.

**Estrategia contratación SEDEF:** 01/03/2021.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2023/JCMDEF/000000056E. Órgano contratación: JUCONDEF.



Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Servicio gestión de Centros de Educación Infantil	2 (sin prórroga)	14/07/2024	En periodo inicial, hasta 13/07/2026

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

### 10.2.1.17. Suministro de munición calibre 9 x 19 mm.

**Objeto:** Suministro de munición calibre 9 x 19 mm.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2021/JCMDEF/000000060E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Disparos calibre 9x19 mm ordinarios	4+2 (prórroga)	02/04/2022	En periodo inicial, hasta 02/04/2026
2	Disparos calibre 9x19 mm fogueo	4+2 (prórroga)	02/04/2022	En periodo inicial, hasta 02/04/2026
3	Disparos calibre 9x19 mm marcadores no letales	4+2 (prórroga)	02/04/2022	En periodo inicial, hasta 02/04/2026

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

### 10.2.1.18. Suministro de gas natural en territorio nacional

**Objeto:** Suministro de gas natural para las instalaciones del MINISDEF en territorio nacional. No quedan centralizados aquellos suministros que resulten excluidos de los pliegos de los contratos o sistemas de racionalización de la contratación vigentes en cada momento.

**Estrategia contratación SEDEF:** 20/06/2019.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2023/JCMDEF/000000001E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (meses)	En vigor desde	Situación
Único	Suministro gas natural territorio nacional	24 (sin prórroga)	01/09/2023	Fin vigencia 01/09/2025

La JUCONDEF ha iniciado la tramitación de un nuevo acuerdo marco que dará continuidad a las prestaciones a partir del 01/09/2025 (expte. 2024/JCMDEF/00000093E), de duración de 2 años, y posibilidad de prórroga 2 años más (2+2), con previsión de entrada en vigor a partir del 01/06/2025. Sin lotes. Las prestaciones de los contratos basados comenzarán a partir del 01/09/2025.

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

#### 10.2.1.19. Suministro de lubricantes y grasas

**Objeto:** Suministro de lubricantes y grasas para el MINISDEF.

**Estrategia contratación SEDEF:** 17/02/2022.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2023/JCMDEF/000000061E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Aceites y lubricantes	1+1 (prórroga)	07/10/2024	En periodo inicial, hasta 07/10/2025
2	Grasas	1+1 (prórroga)	07/10/2024	En periodo inicial, hasta 07/10/2025
3	Líquidos hidráulicos	1+1 (prórroga)	31/07/2024	En periodo inicial, hasta 31/07/2025
4	Anticorrosivos	1+1 (prórroga)	07/10/2024	En periodo inicial, hasta 07/10/2025
5	Productos especiales	1+1 (prórroga)	07/10/2024	En periodo inicial, hasta 07/10/2025
6	Productos comerciales	1+1 (prórroga)	02/08/2024	En periodo inicial, hasta 02/08/2025

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

**Acción contractual:** Se prorrogarán los lotes que procedan. En cualquier caso, por la COMSE, constituida en grupo de trabajo, se remitirá propuesta para iniciar el nuevo acuerdo marco que dé continuidad a las prestaciones.

#### 10.2.1.20. Servicios de recarga energética para vehículos eléctricos del MINISDEF en la infraestructura pública del territorio nacional

**Objeto:** Servicio de recarga energética de vehículos eléctricos del MINISDEF en la infraestructura pública del territorio nacional.

**Estrategia contratación SEDEF:** 23/01/2024.

**Situación:** La JUCONDEF está tramitando un acuerdo marco para estos servicios: expte. 2024/JCMDEF/000000055E. Órgano contratación: JUCONDEF.



Lote	Descripción	Duración (meses)	Previsión entrada en vigor	Situación
Único	Servicio recarga energética vehículos eléctricos MINISDEF	24 (sin prórroga)	Marzo 2025	En tramitación, en el momento de aprobarse este PACC.

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

**Acción contractual:** Queda autorizada la contratación de este tipo de suministros fuera del alcance del PACC hasta que entre en vigor el acuerdo marco que está tramitando la JUCONDEF.

### 10.2.2. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA.

No se determinan contrataciones a realizar por la Junta de Contratación del Estado Mayor de la Defensa.

### 10.2.3. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL EJÉRCITO DE TIERRA.

La JUCONET será el órgano de contratación competente para los objetos que se relacionan a continuación:

#### 10.2.3.1. Suministro de disparos 7,62 x 51 mm.

**Objeto:** Adquisición de munición de 7,62 x 51 mm.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 60004 20 0010 00 (2020/ETJUCONET/00000072).  
Órgano contratación: JUCONET.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
I	Cartuchos 7,62 x 51 ordinario	4 (sin prórroga)	19/04/2021	En vigor hasta 18/04/2025
II	Cartuchos 7,62 x 51 trazador	4 (sin prórroga)	19/04/2021	En vigor hasta 18/04/2025
III	Cartuchos 7,62 x 51 eslabonados ord/traz., 4/1	4 (sin prórroga)	19/04/2021	En vigor hasta 18/04/2025
IV	Cartuchos 7,62 x 51 de fogueo	4 (sin prórroga)	19/04/2021	En vigor hasta 18/04/2025
V	Cartuchos 7,62 x 51 frangible eslabonado	4 (sin prórroga)	--	Desierto



Para dar continuidad al suministro, la JUCONET ha iniciado la licitación de un nuevo acuerdo marco (7 lotes), duración de 4 años más 2 años de prórroga (4+2), y entrada en vigor prevista para 2025.

Queda autorizada la contratación de la munición del lote V fuera del PACC hasta la entrada en vigor del acuerdo marco que se está tramitando.

**Ámbito subjetivo:** FAS.

### 10.2.3.2. Suministro de disparos 12,70 x 99 mm.

**Objeto:** Suministro de disparos 12,70 x 99 mm.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 60004 20 0011 00 (2020/ETJUCONET/00000073).  
Órgano contratación: JUCONET.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
I	Cartuchos 12,70 x 99 mm PI/PI-T M8/M20 eslabonado 4/1	4 (sin prórroga)	25/04/2022	En vigor hasta 25/04/2026.
II	Cartuchos 12,70x99 mm ordinario trazador M33/M17 eslabonado 4/1	4 (sin prórroga)	20/04/2022	En vigor hasta 20/04/2026.
III	Cartuchos 7,62x51 eslabonados ord/trazadora 4/1	4 (sin prórroga)	--	Desierto
IV	Cartuchos 12,70x99 mm ordinario precisión	4 (sin prórroga)	28/04/2022	Renuncia
V	Cartuchos 12,70x99 mm MP (PIR) precisión	4 (sin prórroga)	25/04/2022	En vigor hasta 25/04/2026.

Para dar continuidad al suministro, la JUCONET ha iniciado la licitación de un nuevo acuerdo marco (7 lotes), duración de 4 años más 2 años de prórroga (4+2). Se prevé su entrada en vigor para abril de 2025. Los objetos de los lotes III y IV pueden ser contratados fuera del PACC hasta la entrada en vigor del nuevo acuerdo marco.

**Ámbito subjetivo:** FAS.

### 10.2.3.3. Suministro de sistemas lanzacohetes 90 mm.

**Objeto:** Suministro de sistemas lanzacohetes 90 mm. C90 y C90-RB-CS.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2023/ETSAE0906/00002202. Órgano contratación: JUCONET.



Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Acuerdo Marco para la adquisición de sistemas lanzacohetes 90 mm	2+2 (prórroga)	04/07/2024	En vigor hasta 03/07/2026

**Ámbito subjetivo:** FAS.

#### 10.2.3.4. Suministro de granadas 40 x 53 mm.

**Objeto:** Suministro de granadas de 40 x 53 mm para LAG-40 y MK-19.

**Situación:** La JUCONET celebró un acuerdo marco (expte. 60004 20 0012 00) con un plazo de duración de 4 años, sin previsión de prórroga con fecha de finalización prevista el 31/12/2025. Se ha declarado su finalización por cumplimiento al agotarse el valor estimado asignado al mismo.

**Ámbito subjetivo:** ET y Armada.

**Acción contractual:** La JUCONET está licitando un nuevo acuerdo marco conformado por 3 lotes, duración prevista de dos años con posibilidad de prórroga hasta 2 años más (2+2), con entrada en vigor prevista para 2025.

#### 10.2.3.5. Obras para el mantenimiento en las infraestructuras de las bases, acuartelamientos y establecimientos militares del Ejército de Tierra en territorio nacional

**Objeto:** Obras para el mantenimiento en las infraestructuras de las bases, acuartelamientos y establecimientos militares en territorio nacional.

**Situación:** La JUCONET está tramitando un acuerdo marco con fecha prevista de entrada en vigor para febrero de 2025 y un plazo de duración de 1 año, prorrogable hasta otros 3 años más (1+3).

**Ámbito subjetivo:** ET.

#### 10.2.3.6. Suministro de equipos de protección individual NBQ

**Objeto:** Suministro de equipos de protección individual NBQ.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2021/ETSAE0906/00000869. Órgano contratación: JUCONET.



Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Acuerdo Marco para el suministro en el ámbito de Defensa y seguridad de equipos de protección individual NBQ (EPI NBQ)	2 +2 (prórroga)	28/03/2023	En vigor hasta 27/03/2027

**Ámbito subjetivo:** FAS.

#### 10.2.3.7. Suministro de camiones medios y pesados T.T. militares

**Objeto:** Suministro de camiones medios y pesados T.T. militares.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2020/ETSAE0906/00003931. Órgano contratación: JUCONET.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Acuerdo Marco para la adquisición de camiones militares todo terreno en el ámbito de la defensa y seguridad	4+2 (prórroga)	04/05/2022	En vigor hasta 03/05/2026

Este acuerdo marco no está dividido en lotes, aunque prevé la adquisición en tres configuraciones distintas de 4, 10 y 15 Tm, y con diferentes variantes y versiones (carga general, grúa, vadeo sin preparación, etc.).

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

**Previsiones:** La JUCONET prevé prorrogar este acuerdo marco para los años 2026 y 2027.

#### 10.2.3.8. Suministro de raciones individuales de combate, raciones de emergencia, colectivas y refuerzos de RIC

**Objeto:** Suministro de raciones individuales de combate, colectivas y especiales.

**Situación:** El acuerdo marco que existía hasta el momento finalizó el 09/03/2023, sin que se ejecutara la prórroga prevista. La JUCONET inició la tramitación de un nuevo acuerdo marco de adquisición de raciones individuales de combate, raciones de emergencia, colectivas. El nuevo acuerdo marco tiene 3 lotes, con una duración de 2 años desde la formalización de contrato con posibilidad de 2 años más de prórroga, y previsión de entrada en vigor para 2025.

**Ámbito subjetivo:** FAS.



### 10.2.3.9. Suministro de equipo básico, equipo de combate, equipo complementario y de trabajo

**Objeto:** Contrato de fabricación y distribución mediante el sistema personalizado vía internet, pedidos extraordinarios, o el sistema tradicional de artículos, correspondientes al equipo básico, equipo de combate, uniformidad de conductores y uniformidad de trabajo.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 60004 18 0005 00. Órgano contratación: JUCONET.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Acuerdo marco para la fabricación y distribución mediante el sistema personalizado vía internet, pedidos extraordinarios o bien sistema tradicional de artículos correspondientes al equipo básico, equipo de combate, uniformidad de conductores y uniformidad de trabajo	3+2 (prórroga)	01/01/2020	Vigente hasta 31/01/2024. Se está tramitando prórroga extraordinaria hasta 30/09/2025.

La JUCONET ha iniciado la tramitación de un nuevo acuerdo marco de adquisición de prendas de uniformidad, coordinación, almacenamiento, preparación, distribución y logística inversa de las peticiones de los suministros. Consta de 20 lotes, con una duración prevista de 2 años y posibilidad de prórroga de hasta 2 años. Los contratos basados de este acuerdo marco serán adjudicados por la Jefatura de Asuntos Económicos del MALE del ET. Cualquier otro órgano de contratación del ET que pretenda adjudicar contratos basados deberá solicitar autorización de la JUCONET.

**Previsiones:** Se prevé que este nuevo acuerdo marco esté formalizado en mayo de 2025, por lo que es necesario prorrogar el vigente hasta septiembre de 2025.

**Ámbito subjetivo:** ET.

### 10.2.3.10. Servicio de restauración colectiva para atender la alimentación del personal en territorio nacional

**Objeto:** Acuerdo marco para el servicio de restauración colectiva en diversas BAE del territorio nacional.

**Estrategia contratación SEDEF:** 20/06/2019.

**Situación:** La JUCONET formalizó un acuerdo marco (expte. 60004 20 0001 00) para el servicio de catering, en territorio nacional, para el ET. Este acuerdo marco consta de 36 lotes distribuidos en función de la localización geográfica de los distintos acuartelamientos:



Lotes	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
36	Servicios de catering en diversas localizaciones geográficas, en función del lote	2+ 2 (prórroga)	01/03/2021	Prorrogados hasta 31/01/2025

**Ámbito subjetivo:** ET.

**Acción contractual:** La JUCONET inició la tramitación de un nuevo acuerdo marco que se encuentra en fase de licitación. Está previsto su entrada en vigor antes de la finalización del acuerdo marco en vigor, de forma que pueda darse adecuada continuidad a las prestaciones.

#### 10.2.3.11. Mantenimiento integrado de los equipos HW de propósito general en el ámbito del Ejército de Tierra

**Objeto:** Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos de propósito general en el ámbito del ET.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 60004 20 0013 00 (2020/ETJUCONET/00000119). Órgano contratación: JUCONET.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Acuerdo Marco para el mantenimiento integral de los equipos hardware de propósito general en el ámbito del ET	1+3 (prórroga)	21/01/2021	Prorrogado hasta 31/12/2024. Los contratos basados están autorizados hasta 30/03/2025.

**Ámbito subjetivo:** ET.

**Acción contractual:** La JUCONET ha iniciado la tramitación de un nuevo acuerdo marco. Está prevista su entrada en vigor para abril de 2025.

#### 10.2.3.12. Suministro de redes miméticas (Sistemas de enmascaramiento espectral)

**Objeto:** Suministro de redes miméticas multiespectrales 2D (Sistemas de enmascaramiento espectral).

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2021/ETSAE0906/00000511. Órgano contratación: JUCONET.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Suministro de redes miméticas multiespectrales 2D (Sistemas de enmascaramiento espectral)	4+2 (prórroga)	05/08/2024	En vigor hasta 04/08/2028



**Ámbito subjetivo:** FAS.

**10.2.3.13. Suministro de productos alimenticios para diversas BAE del Ejército de Tierra**

**Objeto:** Suministro de productos alimenticios diversos para diferentes BAE del ET.

**Estrategia contratación SEDEF:** 20/06/2019

**Situación:** La JUCONET ha iniciado la tramitación de un acuerdo marco para suministro de productos alimenticios (expte. 2024/ETJUCONET/00000712). Se prevé su formalización para el mes de mayo de 2025.

**Ámbito subjetivo:** ET.

**10.2.4. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA ARMADA**

No se determinan contrataciones a realizar por la Junta de Contratación de la Armada.

**10.2.5. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

La JUCONEA será el órgano de contratación competente para los objetos que se relacionan a continuación:

**10.2.5.1. Suministro de productos alimenticios para el Ejército del Aire y del Espacio**

**Objeto:** Suministro de productos alimenticios para unidades el EA.

**Estrategia de contratación:** 20/06/2019.

**Situación:** El acuerdo marco de suministro de productos alimenticios, existente hasta el momento, expte. 2022/EAJC/00000003, órgano contratación: JUCONEA, es el indicado en el siguiente cuadro (36 lotes):

Lotes	Vigencia hasta
1, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 36	22/10/2024. Contratos basados autorizados hasta 31/03/2025
5, 30, 32, 35	23/01/2025. Contratos basados autorizados hasta 31/03/2025
12, 14, 34	18/02/2025. Contratos basados autorizados hasta 31/03/2025



Lotes	Vigencia hasta
2, 4, 19, 29	Desiertos
8	Resuelto / no prorrogado
24	Resuelto/no prorrogado. SEDEF ha autorizado la contratación fuera del PACC hasta 31/03/2025

Para dar continuidad a las prestaciones, la JUCONEA ha articulado el siguiente sistema dinámico de adquisición: expte. 2024/EAJC/00000169. Órgano contratación: JUCONEA.

Nº Categorías	Descripción de las categorías	Duración (años)	Prevista entrada en vigor desde
5	Carnes, embutidos, aves, huevos y caza/Pescados y mariscos/Congelados/Frutas y hortalizas/Productos elaborados	2 (+4 prórroga)	01/01/2025

Los objetos de los lotes 2, 4, 8, 19 y 29 (desiertos o resueltos del precedente acuerdo marco expte. 2022/EAJC/00000003), podrán ser contratados fuera del alcance del PACC por los órganos de contratación del EA hasta que entre en vigor el primer contrato específico del sistema dinámico de adquisición sobre tales objetos.

**Ámbito subjetivo:** EA.

#### 10.2.5.2. Suministro de mulas hidráulicas descontaminantes

**Objeto:** Suministro de mulas hidráulicas descontaminantes.

**Estrategia contratación SEDEF:** 17/07/2018.

**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2022/EAJC/00000054E. Órgano contratación: JUCONEA.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Mulas hidráulicas eléctricas descontaminantes de 50l/min @ 3.000psi.	2 (+5 prórroga)	29/03/2023	Prórroga desde 29/03/2025 hasta 28/03/2027, en tramitación
2	Mulas hidráulicas eléctricas descontaminantes de 100l/min @ 3.000psi.	2 (+5 prórroga)	29/03/2023	Prórroga desde 29/03/2025, hasta 28/03/2027, en tramitación

**Ámbito subjetivo:** EA.

**Acción contractual:** La JUCONEA ha iniciado la tramitación de una prórroga por dos años de ambos lotes del acuerdo marco, desde el 29/03/2025.



10.2.5.3. Suministro de oxígeno de vuelo, gases medicinales, otros gases y mezclas, patrones, mantenimiento de envases, instalaciones y elementos asociados a diversas unidades del Ejército del Aire y del Espacio (EA) en territorio nacional

Objeto: Suministro de oxígeno de vuelo, gases medicinales, otros gases y mezclas, patrones, mantenimiento de envases, instalaciones y elementos asociados a diversas unidades del EA en territorio nacional.

Estrategia contratación SEDEF: 03/09/2019.

Situación: Acuerdo marco vigente: expte. 2024/EAJC/00000240E. Órgano contratación: JUCONEA.

Lote	Descripción	Duración (años)	Situación
1	Suministro de oxígeno de vuelo, otros gases, mezclas, y mantenimiento de envases, instalaciones y elementos asociados a Unidades del EA dentro de la península.	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 26/11/2024
2	Alquiler y suministro de botellas de oxígeno y aire medicinal.	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 27/11/2024
3	Suministro de gases y gases licuados de uso aeronáutico, otros gases y mantenimiento de envases, instalaciones y elementos asociados a Unidades del EA en Islas Canarias.	2 (+2 prórroga)	Desierto
4	Suministro de oxígeno líquido de vuelo y otros gases, mantenimiento de envases, instalaciones y elementos asociados a Unidades del EA en Islas Baleares.	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 26/11/2024
5	Mantenimiento de equipos a presión, convertidores y reguladores de presión embarcados en aeronaves del EA o de uso por personal paracaidista.	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 27/11/2024

Ámbito subjetivo: EA.

Acción contractual: La JUCONEA iniciará la tramitación de un acuerdo marco para cubrir las necesidades que son objeto del lote 3, el cual quedó desierto. El objeto de este lote podrá contratarse fuera del alcance del PACC hasta la entrada en vigor del acuerdo marco que tramite esa Junta.

10.2.5.4. Suministro de equipos de protección individual (EPI)

Objeto: Suministro de equipos de protección individual (EPI) no NBQ.

Estrategia contratación SEDEF: 26/12/2019.



**Situación:** Acuerdo marco vigente: expte. 2023/EAJC/00000369E. Órgano contratación: JUCONEA.

Lote	Descripción	Duración (años)	Situación
1	Máscaras, filtros y protección riesgos biológicos	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 19/07/2024
2	Equipos de protección anti caída, cinturones y cuerdas	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 23/07/2024
3	Gafas de protección	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 22/07/2024
4	Gorras y cascos	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 23/07/2024
5	Protección auditiva	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 22/07/2024
6	Trajes y chalecos visibilidad	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 23/07/2024
7	Equipos protección soldador	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 22/07/2024
8	Equipos de protección contra riesgos de fuego, térmico, químico y antiestático	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 23/07/2024
9	Equipos contra incendios	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 22/07/2024
10	Botas y zapatos de seguridad	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 22/07/2024
11	Manguitos y guantes de goma	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 23/07/2024
12	Guantes diversos	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 23/07/2024
13	Trajes antiácido	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 23/07/2024
14	Equipos protección corte de sierra	2 (+2 prórroga)	Desierto

**Ámbito subjetivo:** EA.

**Acción contractual:** Debido a su pequeño alcance y valor estimado, el lote 14 (desierto) podrá contratarse fuera del alcance del PACC.

#### 10.2.5.5. Mantenimiento de equipos de apoyo y electricidad asociados al despliegue de Unidades sanitarias del Ejército del Aire y del Espacio

**Objeto:** Servicios de mantenimiento de equipos de apoyo y electricidad asociados al despliegue de unidades sanitarias del EA.

**Estrategia contratación SEDEF:** 22/11/2019.

Situación: El acuerdo marco Exp. 4049819000300 fue declarado nulo por sentencia judicial. SEDEF ha autorizado la contratación de estos mantenimientos hasta la entrada en vigor que tramite la JUCONEA para dar continuidad a las prestaciones.

**Ámbito subjetivo:** EA.

**Acción contractual:** La JUCONEA tramitará un nuevo acuerdo marco. Los servicios de mantenimiento de equipos de apoyo y electricidad asociados al despliegue de unidades sanitarias del EA podrán contratarse fuera del alcance del PACC hasta la entrada en vigor del nuevo acuerdo marco que tramite esta Junta.

**Previsiones:** Se prevé que el nuevo acuerdo marco entre en vigor en el segundo semestre de 2025.

#### 10.2.5.6. **Asistencia técnica, mantenimiento, suministro e instalación de medios técnicos de seguridad para las instalaciones del Ejército del Aire y del Espacio**

**Objeto:** Servicios de asistencia técnica, mantenimiento, suministro e instalación de medios técnicos de seguridad para las instalaciones del EA

**Estrategia contratación SEDEF:** 09/01/2024.

**Situación:** Se han iniciado los trabajos para la tramitación de un acuerdo marco para la contratación de esta categoría de compra.

**Ámbito subjetivo:** EA.

**Previsiones:** Se prevé que el acuerdo marco entre en vigor en el segundo semestre de 2025.

#### 10.2.5.7. **Actividades de apoyo en las áreas contractual y presupuestaria en las Secciones Económico Administrativas (SEA) del Ejército del Aire y del Espacio**

**Objeto:** Servicio de asistencia técnica de apoyo a las SEA en la realización de sus funciones, que incluye llevar a cabo la gestión, administración y contabilización de los recursos financieros asignados, la contratación, el reflejo contable del patrimonio, así como el desarrollo de la estructura de costes en todas aquellas unidades, centros y organismos del EA que se le adscriban.

**Situación:** Se está elaborando una estrategia de contratación de esta categoría en la que se considera el acuerdo marco como la técnica de racionalización más idónea.

**Ámbito subjetivo:** EA.

**Acción contractual:** Se está preparando la tramitación de un acuerdo marco para la contratación para esta categoría, pudiendo materializarse uno o varios acuerdos marco en función de las necesidades del EA.

**Previsiones:** Se prevé que los acuerdos marco que resulten entren en vigor en el segundo trimestre de 2025.

#### 10.2.5.8. Suministro de material de repuestos de automoción, necesarios para el mantenimiento de vehículos ligeros, vehículos pesados, vehículos tácticos en el Ejército del Aire y del Espacio

**Objeto:** Suministro de material de repuestos de automoción necesarios para el mantenimiento de vehículos ligeros, vehículos pesados y vehículos tácticos del EA.

**Estrategia contratación SEDEF:** 26/06/2024.

**Situación:** De conformidad con la estrategia aprobada, se está tramitando un sistema dinámico de adquisición, que va a permitir disponer de varios adjudicatarios de manera simultánea, así como establecer la concreción de las necesidades específicas de cada unidad petitionaria en los respectivos contratos específicos.

**Ámbito subjetivo:** EA.

**Previsiones:** Se prevé que el sistema dinámico de adquisición entre en vigor el 01/07/2025.

### 10.3. CATEGORÍAS SUSCEPTIBLES DE CENTRALIZACIÓN.

En este apartado se indican objetos o categorías susceptibles de ser centralizadas, esto es, de ser incluidas en el ALCANCE de futuros PACC. No obstante, deben diferenciarse las categorías en las que se ha aprobado la estrategia de contratación, de las que no.

En caso de existir estrategia de contratación aprobada por SEDEF, si los estudios preparatorios estableciesen su viabilidad, los expedientes de contratación podrán ser adjudicados y formalizados por las Juntas de Contratación correspondientes, pudiendo también comenzar la ejecución de las prestaciones, incluso sin haber sido incorporados en el ALCANCE del PACC.

En caso de no existir estrategia de contratación aprobada, las Juntas de Contratación correspondientes podrán iniciar las actuaciones de preparación de los expedientes de contratación para estas categorías, pero no podrán publicarse anuncios de licitación, ni ser enviadas invitaciones de participación, hasta que no se apruebe la estrategia.

Las categorías indicadas en este apartado podrán causar baja del mismo por los siguientes motivos:

1º) Porque pasen a formar parte del alcance del PACC como categoría centralizada, una vez decidida la viabilidad de su centralización, y aprobada su estrategia de contratación por SEDEF.

2º) Si se justifica su inviabilidad para ser centralizadas mediante el correspondiente informe emitido por el órgano proponente.

3º) Si han transcurrido dos años desde su inclusión en el PACC sin que se haya materializado alguno de los motivos 1º) o 2º).

### **10.3.1. Servicios de asistencia técnica para la redacción de proyectos, dirección de obra y apoyo a la misma, coordinación en materia de seguridad y salud, así como apoyo para la implantación de la metodología BIM en los proyectos de obras en el MINISDEF**

**Objeto:** Servicios de asistencia técnica para la redacción de proyectos de obra, dirección facultativa de obra y apoyo a la misma, coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, así como apoyo para la implantación de la metodología de Modelado de la Información para la Construcción (BIM en siglas en inglés), en los proyectos de obras en el MINISDEF.

**Situación:** La Subdirección General de Gestión Económica ha celebrado un acuerdo marco para la prestación de alguno de los servicios anteriormente indicados, en el ámbito de los proyectos de eficiencia energética del MINISDEF, incluidos en el marco de ejecución de las actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea (Next Generation EU). Se ha propuesto el estudio de esta nueva categoría con la finalidad de extender la contratación de dichos servicios a todos los proyectos de obras que no sean financiados con fondos europeos del Ministerio.

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF

**Acción contractual:** Por parte de la Subdirección General de Contratación se realizarán los estudios preliminares de esta categoría de compra, con la formación de un grupo de trabajo si fuera necesario, al objeto de determinar si resulta de interés aplicar algún sistema de racionalización de la contratación.

**Previsiones:** En caso de que las conclusiones resulten favorables a su racionalización, se iniciaría el diseño de la correspondiente estrategia de contratación para su aprobación final por SEDEF y su objeto se incluiría en el alcance de futuros PACC.

### **10.3.2. Servicio de seguro de responsabilidad civil para gestores económico-administrativos del MINISDEF**

**Objeto:** Aseguramiento de la responsabilidad civil y administrativa-contable que pueda derivar de un acto culposo, incluyendo culpa o negligencia grave, por actos u omisiones del personal al servicio del Ministerio de Defensa, que habilitado legalmente, está dedicado a la función económico-administrativa, entendida en sentido amplio (administrativa, contable, contractual,



presupuestaria y de administración, así como de custodia y manejo de fondos y recursos públicos), al asesoramiento en materia económico-financiera, desarrollando labores de planeamiento y administración de los recursos económicos y logísticos, la gestión de recursos logísticos, de control interno de la gestión económico-financiera mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública, notaría militar y el asesoramiento económico-fiscal, así como de asesoramiento jurídico. Se excluyen de la cobertura los actos dolosos.

**Situación:** Actualmente se encuentra vigente en el MINISDEF un contrato unificado de seguros (expte. 2019/SP01010020/00000312), cuyo lote 5 tiene por objeto un seguro de responsabilidad civil/patrimonial. Este contrato da cobertura a daños corporales, materiales y perjuicios económicos causados a terceros, sin que a estos efectos se considere tercero el propio Ministerio de Defensa (“cualquier persona física o jurídica distinta del Tomador del seguro”). Excluye por tanto de su cobertura entre otras: reclamaciones presentadas contra un funcionario por la Administración pública por un acto u omisión por los que haya tenido aquella que indemnizar o compensar a un tercero, si concurrió dolo o imprudencia o negligencia grave; reclamaciones presentadas por la Administración contra un funcionario o agente por perjuicios a caudales y fondos públicos con origen en una actuación u omisión a él imputable; cualesquiera gastos o perjuicios que se originen al exigirse una responsabilidad disciplinaria (lucro cesante ante suspensión de empleo y sueldo y daño emergente en forma de gastos de defensa); etc.

La Subdirección General de Contratación ha formado un grupo de trabajo que está elaborando la estrategia de contratación de un seguro de responsabilidad civil profesional para gestores económico-administrativos del MINISDEF. En la estrategia que resulte se determinará si resulta de interés aplicar algún sistema de racionalización, y su posterior inclusión en el alcance de futuros PACC.

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

### 10.3.3. Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos híbridos y eléctricos adquiridos por el Ministerio de Defensa

**Objeto:** La contratación centralizada, mediante un sistema de racionalización de la contratación, del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos híbridos y eléctricos, adquiridos por el MINISDEF.

**Situación:** El elevado número de vehículos híbridos y eléctricos incorporados recientemente a la flota de vehículos logísticos del MINISDEF hace necesario plantear la manera en que se realizará el mantenimiento de esos vehículos, antes de que finalicen los plazos de garantía contractualmente establecidos. Los medios humanos y materiales de las instalaciones de mantenimiento de los Ejércitos y la Armada están planteados para la realización de acciones de mantenimiento a vehículos de combustión, pero no a los vehículos híbridos y eléctricos.

Debido a ello y considerando la imposibilidad de realizar el mantenimiento de los vehículos híbridos y eléctricos con medios propios, es preciso recurrir a la contratación de empresas externas.

**Ámbito subjetivo:** MINISDEF.

**Acción contractual:** Se estudiará la posibilidad de unificar todos los mantenimientos que actualmente se llevan a cabo en un único sistema de racionalización, que incluya los lotes correspondientes a las diversas actividades de mantenimiento a desarrollar y a las distintas áreas geográficas donde se ubican las BAE responsables de los vehículos. En caso de que las conclusiones resulten favorables, se podrá iniciar el diseño de la correspondiente estrategia de contratación.

#### **10.3.4. Mantenimiento preventivo e inspecciones de centros de transformación, pararrayos, líneas de media tensión, ascensores, climatización y frío, protección contra incendios, control de legionelosis e instalaciones térmicas en diversas BAE del Ejército de Tierra, o de otros organismos del MINISDEF que puedan estar interesados**

**Objeto:** Mantenimiento preventivo e inspecciones de centros transformación, pararrayos, líneas media tensión, ascensores, climatización y frío, protección contra incendios, control de legionelosis e instalaciones térmicas, en diversas BAE del ET, o de otros organismos del MINISDEF que puedan estar interesados.

**Situación:** Las Jefaturas de Intendencia de Asuntos Económicos del ET celebran varios contratos para atender las necesidades de mantenimiento preventivo e inspecciones de centros de transformación, pararrayos, líneas de media tensión, ascensores, climatización, protección contra incendios, control de legionelosis, e instalaciones térmicas.

**Ámbito subjetivo:** ET, u otros organismos del MINISDEF que puedan estar interesados.

**Acción contractual:** Se estudiará la posibilidad de refundir todos los contratos que actualmente se llevan a cabo en un único acuerdo marco, que incluya los lotes correspondientes a las diversas actividades de mantenimiento a desarrollar y a las distintas áreas geográficas donde se ubican las BAE.

**Previsiones:** En caso de que las conclusiones resulten favorables, se podrá iniciar el diseño de la correspondiente estrategia de contratación para su aprobación por SEDEF, y su objeto se incluiría en el alcance de futuros PACC.

### 10.3.5. Alquiler, limpieza, transporte y mantenimiento de cabinas sanitarias (W.C. Químicos Portátiles) del Ejército de Tierra

**Objeto:** Alquiler, limpieza, transporte y mantenimiento de cabinas sanitarias (W.C. químicos portátiles).

**Situación:** Para el apoyo a las actividades de instrucción, adiestramiento y logísticas de diversos ejercicios, diversas Jefaturas del ET celebran contratos para contar con cabinas sanitarias (W.C. químicos portátiles). Con objeto de refundir la contratación en un único acuerdo marco centralizado, el ET ha propuesto una estrategia de contratación, que ha sido validada por el Comité Asesor de Estrategias de Compra.

**Ámbito subjetivo:** ET. Se prevé que puedan estar interesados órganos de la Armada, EA, u OO.AA. Los órganos que vayan a formar parte del acuerdo marco deberán estar previamente identificados en los pliegos.

**Previsiones:** Una vez aprobada la estrategia por SEDEF, la JUCONET podrá proceder a la preparación, licitación y formalización de los correspondientes acuerdos marco.

### 10.4. ENTRADA EN VIGOR DEL PACC Y PUBLICIDAD

El PACC entrará en vigor en el momento de su aprobación, si bien, con el fin de lograr el máximo conocimiento y difusión, se publicará la correspondiente resolución de aprobación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

### 10.5. EXCEPCIONES AL PACC. SOLICITUD DE AUTORIZACIONES

De conformidad con el art. 18 de la Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, la persona titular de la Secretaría de Estado podrá autorizar la contratación fuera del alcance del PACC de aquellas obras, servicios o suministros que se pretendan celebrar y cuyo objeto se encuentre centralizado en el PACC, en aquellos supuestos que resulten estrictamente necesarios para mantener la continuidad de las prestaciones. En especial, en aquellos casos en que el PACC prevea que el negocio jurídico vaya a entrar en vigor en determinada fecha, y no haya podido cumplirse esta previsión por cualquier vicisitud. De igual forma, en el caso de que la contratación que deba celebrarse al amparo de este PACC se haya extinguido, por cumplimiento total o resolución, sin que puedan celebrarse nuevas contrataciones en el lote o ámbito correspondiente, la persona titular de la Secretaría de Estado podrá autorizar la celebración de contrataciones fuera del alcance del PACC.

Las solicitudes de autorización deberán ser dirigidas a SEDEF. En el ámbito de los Ejércitos/Armada estas solicitudes se tramitarán a través de sus respectivas Direcciones de Asuntos Económicos, para unificación de criterios. Las solicitudes deben venir acompañadas de una memoria justificativa que indique los motivos por los que resulta necesaria la

contratación fuera del alcance del PACC, así como su importe aproximado, el plazo máximo propuesto, y el procedimiento de contratación.

Estas autorizaciones no implican la modificación del PACC. Las contrataciones derivadas de estas autorizaciones deberán ajustarse a los términos contenidos en las mismas.

## 10.6. MODIFICACIONES DEL PACC

Se establece el siguiente sistema para la modificación del PACC:

- 1) Las Juntas de Contratación, y las Comisiones de Seguimiento a través de sus respectivas Juntas, podrán remitir propuestas para la modificación del PACC.
- 2) Las propuestas se remitirán al Director General de Asuntos Económicos, quien las analizará, y si las considera procedentes, las elevará a SEDEF, para su aprobación. El Director General de Asuntos Económicos también podrá elevar sus propias propuestas de modificación del PACC.
- 3) Las propuestas deberán estar motivadas, e incluir la solución que se propone. En especial, deberán justificarse suficientemente los motivos por los que las previsiones contenidas en el PACC no han resultado ajustadas a las necesidades reales.
- 4) La modificación del PACC entrará en vigor en el momento de su aprobación, o en la fecha que ésta determine, sin perjuicio de su posterior publicación.

## 10.7. SEGUIMIENTO DEL PACC E INFORME ANUAL

Con objeto de elaborar el informe anual a SEDEF sobre el cumplimiento y resultados del PACC, que establece el art. 22 de la Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, las Secretarías de las Juntas de Contratación remitirán, antes del 1 de marzo, un informe dirigido al Subdirector General de Contratación sobre el cumplimiento y resultados de los negocios jurídicos celebrados al amparo del PACC durante el año anterior.

## 10.8. CATEGORÍAS QUE DEJAN DE ESTAR CENTRALIZADAS EN EL PACC.

Una categoría deja de estar centralizada cuando deje de estar incluida en el ALCANCE del PACC. Asimismo, se entenderá que una categoría deja de estar centralizada cuando un negocio jurídico celebrado al amparo de este PACC haya finalizado su vigencia, y no se haya previsto su inclusión en el PACC del año siguiente. En caso de que la categoría/objeto se haya declarado de contratación centralizada a nivel de la AGE deberá estarse a lo dispuesto para tal centralización.



### 10.9. PACC DEL AÑO SIGUIENTE (AÑO 2026).

Los organismos indicados en el art. 20.3 de la Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, remitirán a la Subdirección General de Contratación, antes del 1 de abril de 2025, las obras, suministros y servicios que proponen para su contratación centralizada en el PACC del año 2026.

Las propuestas serán estudiadas por el grupo de trabajo establecido en el art. 20.3 de la citada Orden DEF/194/2021. Este grupo de trabajo elaborará el Plan Anual de Contratación Centralizada del MINISDEF (PACC) correspondiente al año 2026, que el Director General de Asuntos Económicos propondrá a SEDEF antes del 1 de diciembre del 2025, para su aprobación.

*-.FIN DEL DOCUMENTO. -*

## Anexo 11. PACDEF-2025. Documento Público

---

Este Anexo recoge los contenidos del Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa correspondiente al año 2025 (PACDEF-2025) que serán objeto de difusión pública con el fin de promover la concurrencia y la transparencia de los procesos contractuales, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2 de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, y en el Artículo 28.4, de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.

En consecuencia, se dan a conocer con antelación las siguientes propuestas de contrato, que el Ministerio de Defensa prevé licitar y/o adjudicar a lo largo del año 2025, sin perjuicio de otros requisitos de publicidad establecidos legalmente:

- ❖ Las que se prevén adjudicar por alguno de los procedimientos contemplados en la legislación contractual, entre otros: abierto, restringido y negociado con publicidad.
- ❖ Las propuestas basadas en un acuerdo marco y las que se prevean contratar utilizando el sistema estatal de contratación centralizada.

Todas las propuestas indicadas anteriormente se detallan en los ficheros PDF y Excel adjuntos a este documento, denominados «*PACDEF\_2025 datos documento público*», clasificadas por:

- a) Órgano de Contratación al que se le asigna la propuesta de contrato.
- b) Código CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos) principal.
- c) Objeto de la propuesta de contrato.
- d) Procedimiento de adjudicación elegido.
- e) Indicación de sujeto a una regulación armonizada (SARA).
- f) Código NUTS.
- g) Valor estimado aproximado de la propuesta de contratación.